



1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:10 h del 29 de abril de 2019, estando
2 reunidos 59 de los 82 integrantes del Consejo Universitario del Campus Guanajuato
3 en las salas 1 y 6 de los Espacios Magnos del Campus Guanajuato, bajo la presidencia
4 de la Rectora del Campus Guanajuato, Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera,
5 y estando en funciones la secretaria de dicho órgano de gobierno, Dra. Claudia
6 Gutiérrez Padilla, dio inicio la primera sesión extraordinaria 2019, CUCG2019-E2, del
7 Consejo Universitario del Campus Guanajuato, a la cual se convocó para desahogar
8 el siguiente:

9 **ORDEN DEL DÍA**

- 10 1. Lista de presentes.
- 11 2. Declaración del quórum.
- 12 3. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de
13 Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta de modificación
14 curricular del programa educativo Maestría en Ciencias (Biología) que presenta la
15 División de Ciencias Naturales y Exactas, de conformidad con el artículo 46 del
16 Estatuto Orgánico.
- 17 4. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de
18 Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta de creación del
19 programa educativo Maestría en Ciencias Farmacéuticas que presenta la División
20 de Ciencias Naturales y Exactas, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto
21 Orgánico.
- 22 5. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de
23 Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta de creación del
24 programa educativo Maestría en Ciencia y Tecnología de Nanomateriales que
25 presenta la División de Ciencias Naturales y Exactas, de conformidad con el
26 artículo 46 del Estatuto Orgánico.
- 27 6. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de
28 Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta creación del programa
29 educativo Doctorado Gestión y Economía de las Organizaciones que presenta la
30 División de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el artículo 46
31 del Estatuto Orgánico.
- 32 7. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de
33 Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta creación del programa
34 educativo Maestría en Arquitectura del Paisaje Patrimonial que presenta la División
35 de Arquitectura, Arte y Diseño, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto
36 Orgánico.
- 37 8. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de
38 Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta creación del programa
39 educativo Maestría en Ingeniería Estructural que presenta la División de
40 Ingenierías, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico.



41 9. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de
42 Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta creación del programa
43 educativo Maestría en Ciencias en Ingeniería Metalúrgica y Materiales que
44 presenta la División de Ingenierías, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto
45 Orgánico.

46 La sesión se llevó a cabo esencialmente de la manera siguiente:

47 **1. Lista de presentes**

48 En observancia de lo que señala el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la secretaria
49 verificó la lista de presentes, en la cual registró la asistencia de la presidenta del
50 Consejo Universitario del Campus Guanajuato y de los siguientes consejeros:

51 De la **División de Arquitectura, Arte y Diseño:**

- 52 2. Dr. Francisco Javier González Compeán, director de la División de Arquitectura,
53 Arte y Diseño;
- 54 3. Mtro. José Moya Santiago, director del Departamento de Arquitectura;
- 55 4. Mtra. Arely Vargas Colmenero, directora del Departamento de Artes Visuales;
- 56 5. Lic. Edgar Morales Ramírez, director del Departamento de Diseño;
- 57 6. Mtro. Luis Flores Villagómez, director del Departamento de Música y Artes
58 Escénicas;
- 59 7. Dr. Ricardo Pablo Aguilera Villaseñor, representante del personal académico
60 del Departamento de Arquitectura;
- 61 8. Dra. Bárbara Gamiño Alvarado, representante del personal académico del
62 Departamento de Artes Visuales;
- 63 9. MRSM. Irsa Daniela Botello Arredondo, representante del personal académico
64 del Departamento de Diseño;
- 65 10. Mtra. Sandra Carrasco Aguirre, representante suplente del personal académico
66 del Departamento de Música y Artes Escénicas;
- 67 11. Mtro. Pablo Alejandro Suárez Marrero, representante número 3 de los alumnos
68 de la División de Arquitectura, Arte y Diseño; y
- 69 12. Carmen Guadalupe Madariaga Meza, representante número 4 de los alumnos
70 de la División de Arquitectura, Arte y Diseño.

71 De la **División de Ciencias Económico Administrativas:**

- 72 13. Dra. Claudia Susana Gómez López, directora de la División de Ciencias
73 Económico Administrativas;
- 74 14. Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, director del Departamento de Gestión y
75 Dirección de Empresas;
- 76 15. Dr. Ramón Navarrete Reynoso, representante suplente del personal académico
77 del Departamento de Estudios Organizacionales;



- 78 16.Dr. Antonio Báez Morales, representante del personal académico del
79 Departamento de Economía y Finanzas;
80 17.Mtra. Mónica Pérez Sanchez, representante del personal académico del
81 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas;
82 18. María José González Enríquez, representante número 1 de los alumnos de la
83 División de Ciencias Económico Administrativas; y
84 19. Rafael Guadalupe Morales Alfaro, representante número 3 de los alumnos de
85 la División de Ciencias Económico Administrativas.

86 De la **División de Ciencias Naturales y Exactas:**

- 87 20. Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez, director de la División de Ciencias Naturales
88 y Exactas;
89 21. Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico, director del Departamento de Astronomía;
90 22. Dr. Alberto Flores Martínez, director del Departamento de Biología;
91 23. Dra. María Teresa Hernández Ramos, directora del Departamento de
92 Enfermería y Obstetricia;
93 24. Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, directora del Departamento de Farmacia;
94 25. Dr. Ignacio René Galindo Esquivel, director del Departamento de Ingeniería
95 Química;
96 26. Dr. Antonio Murillo Salas, director del Departamento de Matemáticas;
97 27. Dr. Ramón Antonio Zárraga Núñez, director del Departamento de Química;
98 28. Dra. Hortensia Patricia Cuéllar Mata, representante del personal académico del
99 Departamento de Biología;
100 29. Dra. Ma. Teresa Pratz Andrade, representante del personal académico del
101 Departamento de Enfermería y Obstetricia;
102 30. Dr. Luis Manuel Orozco Castellanos, representante del personal académico del
103 Departamento de Farmacia;
104 31. Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, representante del personal académico del
105 Departamento de Ingeniería Química;
106 32. Dr. Juan Manuel Peralta Hernández, representante suplente del personal
107 académico del Departamento de Química;
108 33. MIQ. Oscar Alejandro López Núñez, representante número 1 de los alumnos
109 de la División de Ciencias Naturales y Exactas;
110 34. Orlando Peña Sánchez, representante número 3 de los alumnos de la División
111 de Ciencias Naturales y Exactas;
112 35. Carlos Eduardo de la Rosa Rodríguez, representante número 4 de los alumnos
113 de la División de Ciencias Naturales y Exactas;
114 36. Ángel Uriel Ponce Becerra, representante suplente número 6 de los alumnos
115 de la División de Ciencias Naturales y Exactas; y
116 37. José María Solís Murillo, representante número 7 de los alumnos de la División
117 de Ciencias Naturales y Exactas.

118 De la **División de Ciencias Sociales y Humanidades:**



- 119 38. Dr. César Federico Macías Cervantes, director de la División de Ciencias
120 Sociales y Humanidades;
121 39. Dr. Francisco Manuel López García, director del Departamento de Filosofía;
122 40. Dra. Graciela Velázquez Delgado, directora del Departamento de Historia;
123 41. Mtra. Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas, directora del Departamento de
124 Lenguas;
125 42. Ing. Hermes Antonio Villafuerte Molina, representante del personal académico
126 del Departamento de Educación;
127 43. Dr. Luis Fernando Macías García, representante del personal académico del
128 Departamento de Filosofía;
129 44. Dr. Javier Ayala Calderón, representante del personal académico del
130 Departamento de Historia;
131 45. Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña, representante del personal académico del
132 Departamento de Letras Hispánicas;
133 46. Jaime Jovanny Escamilla Escamilla, representante suplente número 2 de los
134 alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; y
135 47. César Auándari Macías Alcocer, representante número 3 de los alumnos de la
136 División de Ciencias Sociales y Humanidades.

137 De la **División de Derecho, Política y Gobierno:**

- 138 48. Dr. Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, director del Departamento de Derecho;
139 49. Dr. Fernando Díaz Pérez, director del Departamento de Gestión Pública;
140 50. Dr. José de Jesús Ramírez Macías, representante del personal académico del
141 Departamento de Gestión Pública;
142 51. Dra. Ericka López Sánchez, representante suplente del personal académico del
143 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno;
144 52. Julio César Magdaleno Carrera, representante suplente número 1 de los
145 alumnos de la División de Derecho, Política y Gobierno;
146 53. Luz Ofelia Hernández López, representante suplente número 2 de los alumnos
147 de la División de Derecho, Política y Gobierno; y
148 54. Juan Manuel Hernández Mota, representante número 3 de los alumnos de la
149 División de Derecho, Política y Gobierno.

150 De la **División de Ingenierías:**

- 151 55. Dr. Luis Enrique Mendoza Puga, director del División de Ingenierías;
152 56. Ing. Francisco Huerta Castillo, director del Departamento de Ingeniería Civil;
153 57. Ing. Juan Esteban García Dobarganes Bueno, director del Departamento de
154 Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;
155 58. Dr. Gilberto Carreño Aguilera, director del Departamento de Ingeniería
156 Geomática e Hidráulica;
157 59. Dr. Adrián Zamorategui Molina, representante suplente del personal académico
158 del Departamento de Ingeniería Civil;



- 159 60.Mtro. Roberto Ontiveros Ibarra, representante del personal académico del
160 Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;
161 61.Dra. Michelle Farfán Gutiérrez, representante suplente del personal académico
162 del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica.
163 62.Andrés Aguilera Martínez, representante número 1 de los alumnos de la
164 División de Ingenierías;
165 63.Juan Enrique Collazo Aranda, representante suplente número 2 de los alumnos
166 de la División de Ingenierías; y
167 64.Pamela Guadalupe Osorio Daza, representante número 3 de los alumnos de la
168 División de Ingenierías.

169 **2. Declaración del quórum legal**

170 Toda vez que a las 10:10 h se encontraban presentes 59 de los 64 consejeros arriba
171 mencionados, cantidad superior a la mitad del total de los 82 integrantes del H.
172 Consejo Universitario del Campus Guanajuato, la presidenta, con base en lo señalado
173 por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, declaró el quórum legal para sesionar.

174 Antes de proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, con base en el
175 artículo 33 del Estatuto Orgánico la presidenta designó escrutadoras en esta sesión a
176 los consejeros María José González Enríquez, representante número 1 de los
177 alumnos de la División de Ciencias Económico Administrativas, y Mtro. Pablo
178 Alejandro Suárez Marrero, representante número 3 de los alumnos de la División de
179 Arquitectura, Arte y Diseño.

180 Por otra parte, la presidenta del Consejo Universitario del Campus Guanajuato solicitó
181 la anuencia del pleno para autorizar el ingreso a la sesión a los profesores
182 responsables de llevar a cabo la presentación de cada una de las propuestas que
183 serán analizadas; el total de consejeros presentes manifestaron su aprobación a esa
184 solicitud.

185 **3. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de** 186 **Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta de modificación** 187 **curricular del programa educativo Maestría en Ciencias (Biología) que presenta** 188 **la División de Ciencias Naturales y Exactas**

189 La presidenta solicitó al director de la División de Ciencias Naturales y Exactas,
190 presentar sucintamente la propuesta ante el pleno.

191 El Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez agradeció y enseguida explicó que el trabajo de
192 rediseño curricular del programa educativo en cuestión ha venido realizándose desde



193 hace tiempo y prácticamente se tenía listo meses atrás, pero por diversas razones,
194 entre ellas el cambio de normatividad, es hasta ahora que se presenta ante el pleno.
195 Dicho esto, cedió el uso de la voz al Dr. Gustavo Alexis Niño Vega, Coordinador del
196 Posgrado en Biología de la División de Ciencias Naturales y Exactas, para que
197 presentara brevemente los detalles más relevantes de la propuesta.

198 El Dr. Gustavo Alexis Niño Vega explicó que el cambio principal fue el alineamiento
199 del programa educativo al Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la
200 Universidad de Guanajuato para lo cual se redujo el número de créditos, pero se
201 aumentó el reconocimiento a las horas que los estudiantes tienen que dedicar al
202 laboratorio en virtud de que el programa es experimental. Para el rediseño se tuvo el
203 cuidado de seguir cubriendo los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de
204 Ciencia y Tecnología (CONACYT) para el Programa Nacional de Posgrados de
205 Calidad (PNPC) y por tal motivo es que se asignó un número mayor de horas de las
206 que recomienda el Modelo Educativo a ciertas unidades de aprendizaje

207 Acto seguido, la presidenta solicitó al Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, secretario
208 de la Comisión de Desarrollo Académico, dar lectura a la parte sustancial del dictamen
209 que, en conjunto con la Comisión de Planeación, rindieron sobre la propuesta en
210 cuestión en los términos siguientes:

211 *H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO:*
212 *Las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico del H. Consejo*
213 *Universitario del Campus Guanajuato se reunieron el lunes 8 de abril de 2019 a*
214 *las 10:00 h en la sala 2 de los Espacios Magnos, Sede Marfil del Campus*
215 *Guanajuato, con el propósito de analizar, entre otras propuestas, la de*
216 *modificación curricular del programa educativo Maestría en Ciencias (Biología),*
217 *por lo que, con fundamento en el artículo 46 del Estatuto Orgánico, someten a su*
218 *distinguida consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes*
219 *ANTECEDENTES*
220 *PRIMERO. Con el nombre de Maestría en Biología Experimental, la creación del*
221 *programa educativo en cuestión fue aprobada el 20 de febrero de 1980 por el*
222 *entonces máximo órgano de gobierno de la universidad, el Consejo Universitario,*
223 *a propuesta de la Facultad de Ciencias Químicas.*
224 *SEGUNDO. Desde su creación, el diseño del programa ha evolucionado para*
225 *mantenerlo actualizado. Así, el Consejo Universitario le aprobó una modificación*
226 *curricular el 7 de agosto de 1987 y, posteriormente, el 19 de enero de 1993, aprobó*
227 *el cambio de su denominación a la actual: Maestría en Ciencias (Biología).*
228 *Asimismo, el 13 de agosto de 1999, el Consejo Académico del Área de Ciencias*
229 *Naturales y Exactas, órgano académico colegiado que surgió con la Ley Orgánica*
230 *de 1994, aprobó una nueva modificación curricular del programa educativo.*
231 *Finalmente, el 18 de abril de 2013, este Consejo Universitario del Campus*
232 *Guanajuato aprobó una modificación consistente en migrar de un esquema*
233 *trimestral a cuatrimestral*
234 *TERCERO. Por otra parte, el Consejo General Universitario aprobó el Modelo*
235 *Educativo de la Universidad de Guanajuato el 27 de mayo de 2011, el cual fue*



236 *actualizado el 16 de junio de 2016 con el nombre de Modelo Educativo y los*
237 *Modelos Académicos de la Universidad de Guanajuato.*
238 *CUARTO. Con el propósito de cumplir con la disposición de adecuar el diseño*
239 *curricular de la Maestría en Ciencias (Biología) para hacerlo congruente con el*
240 *Modelo Educativo, se trabajó en la propuesta y, una vez que fue aprobada por el*
241 *Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, fue turnada para su análisis*
242 *y, en su caso, aprobación al Consejo Universitario del Campus Guanajuato.*
243 *Por lo anterior, y*
244 **CONSIDERANDO**
245 *PRIMERO. Que, de conformidad con el artículo 24, fracción IV, de la Ley Orgánica*
246 *de la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo Universitario del*
247 *Campus Guanajuato conocer y aprobar la creación, modificación o supresión de*
248 *los programas académicos del Campus.*
249 *SEGUNDO. Que, con fundamento en los artículos 24, fracción VIII, de la Ley*
250 *Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 62 del Estatuto Orgánico entonces*
251 *vigente, el 17 de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato*
252 *acordó la integración de las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico*
253 *para atender la función de someter a consideración del pleno dictámenes y*
254 *opiniones sobre la integración, coordinación y fortalecimiento del Campus, así*
255 *como de los programas académicos, entre otros temas; y por tanto, son*
256 *competentes para dictaminar respecto a la propuesta de modificación curricular*
257 *de la Maestría en Ciencias (Biología).*
258 *TERCERO. Que la propuesta ha sido analizada y aprobada previamente por el*
259 *Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, por haber cumplido con los*
260 *requisitos establecidos para la elaboración de los planes de estudios de los*
261 *programas interinstitucionales de la Región Centro Occidente de La ANUIES y*
262 *habiendo recibido el visto bueno de las instancias administrativas del campus y de*
263 *la Rectoría General correspondiente, puede tenerse la certeza de que la*
264 *modificación curricular se cumple con los elementos del Modelo Educativo y sus*
265 *Modelos Académicos, la normatividad institucional, los lineamientos que señalan*
266 *las Guías de Diseño Curricular y el Reglamento de Modalidades de los Planes de*
267 *Estudio modificado.*
268 *CUARTO. Que la congruencia absoluta de la modificación curricular del programa*
269 *con el Modelo Educativo y sus Modelos Académicos, se comprueba porque*
270 *asume cabalmente las siguientes características descritas en éste:*
271 *a) Se plantea como un programa educativo flexible y abierto a toda posibilidad*
272 *pedagógica.*
273 *b) Considera el aprendizaje del estudiante como elemento primordial en el*
274 *proceso formativo, libre, interno y autoestructurante, permanente y de por*
275 *vida; y se realiza a través de la observación, percepción, atención, repre-*
276 *sentación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y*
277 *procesamiento de la información, reestructuración, entre otros.*
278 *c) La orientación del desarrollo del programa está fundamentada en las*
279 *necesidades y problemáticas sociales que los egresados contribuirán a*
280 *resolver o controlar a través de su desempeño profesional, el desarrollo*
281 *científico y tecnológico, así como el avance de cada disciplina; los*
282 *principios y valores que dan sentido y razón de ser al programa educativo,*



- 283 *las políticas y tendencias que se establecen en los ámbitos internacional,*
284 *nacional, regional, estatal e institucional, y que orientan las actividades*
285 *educativas de la disciplina; la situación del campo laboral al que se*
286 *incorporarán los egresados, la oferta y la demanda educativas, los*
287 *resultados de la evaluación curricular, y la metodología utilizada en el*
288 *diseño.*
- 289 d) *El perfil de egreso expresa los propósitos generales del currículo, los*
290 *sujetos de la acción educativa, los ámbitos de desempeño y el impacto*
291 *social de los egresados. Este perfil considera las competencias genéricas,*
292 *comunes a todo egresado de la Universidad de Guanajuato, y las*
293 *competencias específicas, propias del programa educativo en particular.*
294 *Las competencias son congruentes y ampliamente conocidas por la*
295 *comunidad académica.*
- 296 e) *Los avances académicos dentro del programa educativo se registran en*
297 *créditos. El crédito se concibe como una unidad de medida de veinticinco*
298 *horas de trabajo académico exitoso del estudiante para el aprendizaje de*
299 *contenidos y para la obtención de grados y niveles. El crédito permite no*
300 *sólo este reconocimiento, sino que facilita la transferencia de trabajo*
301 *académico a otras Instituciones de Educación Superior. El crédito es el*
302 *valor que se otorga a las actividades de aprendizaje descritas en el plan*
303 *de estudios y evaluadas favorablemente con el fin de obtener*
304 *competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores.*
- 305 f) *El perfil de ingreso describe las características deseables de los aspirantes*
306 *a integrarse a un programa educativo en términos de conocimientos,*
307 *habilidades, actitudes y valores; así como los requisitos de escolaridad,*
308 *administrativos y otros que se consideren necesarios según la naturaleza*
309 *del programa. El perfil de ingreso es congruente en cada caso con las*
310 *competencias del perfil de egreso y con el plan de estudios que integra los*
311 *contenidos que los estudiantes aprenden o desarrollan durante el periodo*
312 *formativo.*
- 313 g) *El plan de estudios muestra en su estructura y organización los contenidos*
314 *y la manera como serán abordados, su importancia relativa y el tiempo*
315 *previsto para el aprendizaje, la modalidad educativa, el número de créditos*
316 *en términos de actividades de aprendizaje y componentes educativos*
317 *como módulos, unidades de aprendizaje, talleres, cursos, prácticas,*
318 *trabajo de tesis; contenidos obligatorios, selectivos y optativos; contenidos*
319 *disciplinarios y complementarios; la relación entre contenidos se establece*
320 *en los ejes verticales, horizontales y transversales; y los requerimientos*
321 *propios de un programa educativo a distancia, en su caso.*
- 322 h) *La disposición de los contenidos y la manera en que se propone la*
323 *construcción del conocimiento, dan una secuencia de estudio en el*
324 *transcurso del programa educativo. La organización y estructuración de*
325 *contenidos se basa en estándares nacionales e internacionales. Asimismo,*
326 *el plan de estudios incorpora experiencias de aprendizaje y prácticas fuera*
327 *del aula, en escenarios iguales o similares al campo profesional.*
- 328 i) *La organización en áreas curriculares está orientada hacia la formación*
329 *integral del estudiante en los ámbitos académico y profesional. Las áreas,*



330 sus contenidos y la distribución de estos, dependen del subsistema y de la
331 orientación del programa educativo.

332 j) Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje son flexibles,
333 guían el proceso de aprendizaje en corresponsabilidad entre los profesores
334 y estudiantes. La versatilidad del plan de estudios permite que el profesor
335 incorpore puntos de vista, experiencias y enfoques diferentes. Además, las
336 modalidades de las unidades de aprendizaje de cada área pueden ser
337 presenciales, semipresenciales, a distancia, de inserción en el campo
338 laboral u otras que resulten pertinentes y viables para el logro del perfil de
339 egreso de los programas educativos, todo ello conforme a la planeado en
340 cada guía docente y según las necesidades de tiempo y lugar en que se
341 apliquen.

342 SEXTO. Que, con el rediseño propuesto, además de adecuar el programa al
343 Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato, en esta propuesta curricular,
344 el enfoque por competencias constituye un referente para orientar las acciones
345 educativas que contribuirán a que los estudiantes construyan, y desarrollen con
346 éxito el perfil profesional planteado en el programa educativo, para responder ante
347 los retos que plantea la sociedad del conocimiento y de la información. De ahí que
348 su propósito es preparar investigadores de alto nivel académico, capaces de
349 participar en el desarrollo de proyectos de investigación, mediante la consolidación
350 de una cultura científica y tecnológica en el área de la Biología. Asimismo,
351 desarrollar la capacidad del estudiante para la investigación e innovación, con una
352 visión crítica de los conocimientos y metodologías utilizadas en la investigación en
353 el área biológica, basados en el desarrollo de sus habilidades para el trabajo
354 experimental, por medio de la ejecución de un proyecto y defensa del mismo en
355 alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento del
356 Departamento de Biología de la División de Ciencias Naturales y exactas.

357 SÉPTIMO. Y que las comisiones permanentes no presentaron observaciones de
358 fondo a la propuesta.

359 En virtud de lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Planeación y
360 Desarrollo Académicos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24,
361 fracción IV, de la Ley Orgánica; y 45, 46, 47 y 56 del Estatuto Orgánico, somete a
362 la distinguida consideración del Pleno del H. Consejo Universitario del Campus
363 Guanajuato el siguiente:

364 DICTAMEN

365 PRIMERO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del Consejo
366 del Campus Guanajuato son competentes para formular el presente dictamen.

367 SEGUNDO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del
368 Consejo del Campus Guanajuato recomiendan al H. pleno aprobar la propuesta
369 de modificación curricular del programa educativo Maestría en Ciencias (Biología).
370 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción IV,
371 de la Ley Orgánica; 45, 46, 47 y 56 del Estatuto Orgánico; y 24, 25 y 28, fracción
372 II, del Reglamento Académico y las demás disposiciones aplicables de la
373 normatividad vigente en la Universidad de Guanajuato.

374 Atentamente

375 "La Verdad Os Hará Libres"

376 Guanajuato, Gto., a 8 de abril de 2019



Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel
Secretario de la Comisión de
Desarrollo Académico

Dr. Juan Iván Vázquez García
Secretario de la Comisión de Planeación

377 Concluida la lectura del dictamen, la presidenta del Consejo Universitario del Campus
378 se dirigió a los consejeros para preguntarles si tenían alguna duda respecto a la
379 propuesta. Toda vez que no las hubo, procedió a someter a votación la aprobación la
380 la propuesta de modificación curricular del programa educativo Maestría en Ciencias
381 (Biología) que presentó la División de Ciencias Naturales y Exactas, la cual fue
382 aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes en ese momento.

383 **Acuerdo CUCG2019-E2-01. Con base en los razonamientos y fundamentos**
384 **expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de**
385 **Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de**
386 **votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del**
387 **Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de modificación curricular**
388 **del programa educativo Maestría en Ciencias (Biología) que presentó la División**
389 **de Ciencias Naturales y Exactas.**

390 **4. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de**
391 **Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta de creación del**
392 **programa educativo Maestría en Ciencias Farmacéuticas que presenta la**
393 **División de Ciencias Naturales y Exactas**

394 La presidenta solicitó al director de la División de Ciencias Naturales y Exactas
395 presentar sucintamente la propuesta ante el pleno.

396 Así, el Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez expresó que la maestría propuesta se había
397 venido planeado desde hace un buen tiempo; sería atendida principalmente por
398 profesores adscritos al Departamento de Farmacia en colaboración con otros de la
399 división. Dicho lo anterior, pidió al Dr. Luis Manuel Orozco Castellanos complementar
400 la prestación de la propuesta.

401 El Dr. Luis Manuel Orozco Castellanos, quien además es representante del personal
402 académico del Departamento de Farmacia ante este órgano de gobierno, agregó que
403 el programa está enfocado al perfil de investigación, con una duración de dos años,
404 los campos de acción del egresado serán las industrias cosmética y farmacéutica, la
405 investigación en el área farmacéutica, laboratorios de análisis clínicos y los servicios
406 regulatorios que derivan de la normatividad de la Secretaría de Salud. Las líneas de
407 investigación con las que se contará serán Diagnóstico Clínico, y Síntesis, Desarrollo
408 y Evaluación para el Uso Racional de Medicamentos. Cuenta con 116 créditos, de los
409 cuales corresponden 24, del área de formación disciplinar; 32, de profundización; 44,
410 de investigación; y 16, del área complementaria, que incluye trabajo de tesis,
411 presentación en congresos, entre otras actividades.



412 Acto seguido, la presidenta solicitó al Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, secretario
413 de la Comisión de Desarrollo Académico, dar lectura a la parte sustancial del dictamen
414 que, en conjunto con la Comisión de Planeación, rindieron sobre la propuesta en
415 cuestión en los términos siguientes:

416 *H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO:*

417 *Las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico del H. Consejo*
418 *Universitario del Campus Guanajuato se reunieron el lunes 8 de abril de 2019 a*
419 *las 10:00 h en la sala 2 de los Espacios Magnos, Sede Marfil del Campus*
420 *Guanajuato, con el propósito de analizar, entre otras propuestas, la de creación*
421 *del programa educativo Maestría en Ciencias Farmacéuticas, por lo que, con*
422 *fundamento en el artículo 46 del Estatuto Orgánico, someten a su distinguida*
423 *consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes*

424 *ANTECEDENTES*

425 *PRIMERO. Con el objetivo de formar investigadores en el ámbito de las Ciencias*
426 *Farmacéuticas con habilidades para la innovación científica, tecnológica y*
427 *preparar personal capaz de participar en la docencia, investigación, e interactuar*
428 *en las áreas de la salud, se ha diseñado la propuesta de Maestría en Ciencias*
429 *Farmacéuticas. Para ello, se dispone de algunas ventajas competitivas como es*
430 *la diversidad de líneas de investigación que permitirá la inclusión de alumnos*
431 *egresados de la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo y de otros programas*
432 *afines de la propia universidad y ajenos a la misma, como las licenciaturas con*
433 *formación en el área de Farmacia y Salud, de modo que se logre cubrir la*
434 *necesidad social del área emergente y prioritaria del país que se refiere la atención*
435 *farmacéutica, proporcionar servicios farmacéuticos asistenciales en formación e*
436 *investigación, cubrir la necesidad en el estado en el área de Química Clínica*
437 *especializada y estar en posibilidades de dar solución a problemas que*
438 *desencadenan en riesgos a la salud.*

439 *SEGUNDO. Para ello, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas*
440 *aprobó la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ciencias*
441 *Farmacéuticas mediante el acuerdo G-CD-NE-2018-E17-01, adoptado en su*
442 *decimoséptima sesión extraordinaria el 20 de noviembre de 2018, y*
443 *posteriormente turnada al Consejo Universitario del Campus Guanajuato para, en*
444 *su caso, ser aprobada definitivamente.*

445 *Por lo anterior, y*

446 *CONSIDERANDO*

447 *PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 24, fracción IV, de la Ley Orgánica*
448 *de la Universidad de Guanajuato, "corresponde a los Consejos Universitarios de*
449 *Campus conocer y aprobar la creación, modificación o supresión de los programas*
450 *académicos del Campus".*

451 *SEGUNDO. Que, con fundamento en los artículos 24, fracción VIII, de la Ley*
452 *Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 62 del Estatuto Orgánico entonces*
453 *vigente, el 17 de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato*
454 *acordó la integración de las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico*
455 *para atender la función de someter a consideración del pleno dictámenes y*
456 *opiniones sobre la integración, coordinación y fortalecimiento del Campus, así*
457 *como de los programas académicos, entre otros temas; y por tanto, son*



- 458 *competentes para dictaminar respecto a la propuesta de creación del programa*
459 *educativo Maestría en Ciencias Farmacéuticas.*
- 460 *TERCERO. Que para la elaboración de la propuesta se ha cuidado y garantizado*
461 *que el programa educativo que se pretende crear, sea pertinente y de calidad,*
462 *capaz de formar profesionistas de acuerdo con las competencias que demanda la*
463 *sociedad del conocimiento, es decir, que sea útil al egresado y a la nación; pues*
464 *su formulación ha considerado los planes de desarrollo institucional, del Campus*
465 *Guanajuato y de la División de Ciencias Naturales y Exactas, investigación de*
466 *oferta y demanda educativa similar y estudios de seguimiento de egresados y*
467 *empleadores, entre otros criterios de pertinencia y*
- 468 *CUARTO. Que la propuesta ha sido analizada y aprobada previamente por el*
469 *Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, así como por las instancias*
470 *administrativas del campus y de la Rectoría General que son responsables de*
471 *llevar a cabo la revisión técnica curricular del programa, lo cual garantiza que el*
472 *diseño curricular se basó en los elementos del Modelo Educativo y sus Modelos*
473 *Educativos, la normatividad institucional, los lineamientos que señalan las Guías*
474 *de Diseño Curricular y el Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio*
475 *vigente.*
- 476 *CUARTO. Que la congruencia absoluta del diseño curricular del programa con el*
477 *Modelo Educativo y sus Modelos Académicos, se garantiza porque asume*
478 *cabalmente las siguientes características descritas en éste:*
- 479 *a) Se plantea como un programa educativo flexible y abierto a toda posibilidad*
480 *pedagógica.*
- 481 *b) Considera el aprendizaje del estudiante como elemento primordial en el*
482 *proceso formativo, libre, interno y autoestructurante, permanente y de por*
483 *vida; y se realiza a través de la observación, percepción, atención, repre-*
484 *sentación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y*
485 *procesamiento de la información, reestructuración, entre otros.*
- 486 *c) La orientación del desarrollo del programa está fundamentada en las*
487 *necesidades y problemáticas sociales que los egresados contribuirán a*
488 *resolver o controlar a través de su desempeño profesional, el desarrollo*
489 *científico y tecnológico, así como el avance de cada disciplina; los*
490 *principios y valores que dan sentido y razón de ser al programa educativo,*
491 *las políticas y tendencias que se establecen en los ámbitos internacional,*
492 *nacional, regional, estatal e institucional, y que orientan las actividades*
493 *educativas de la disciplina; la situación del campo laboral al que se*
494 *incorporarán los egresados, la oferta y la demanda educativas, los*
495 *resultados de la evaluación curricular, y la metodología utilizada en el*
496 *diseño.*
- 497 *d) El perfil de egreso expresa los propósitos generales del currículo, los*
498 *sujetos de la acción educativa, los ámbitos de desempeño y el impacto*
499 *social de los egresados. Este perfil considera las competencias genéricas,*
500 *comunes a todo egresado de la Universidad de Guanajuato, y las*
501 *competencias específicas, propias del programa educativo en particular.*
502 *Las competencias son congruentes y ampliamente conocidas por la*
503 *comunidad académica.*



- 504 e) *Los avances académicos dentro del programa educativo se registran en*
505 *créditos. El crédito se concibe como una unidad de medida de veinticinco*
506 *horas de trabajo académico exitoso del estudiante para el aprendizaje de*
507 *contenidos y para la obtención de grados y niveles. El crédito permite no*
508 *sólo este reconocimiento, sino que facilita la transferencia de trabajo*
509 *académico a otras Instituciones de Educación Superior. El crédito es el*
510 *valor que se otorga a las actividades de aprendizaje descritas en el plan*
511 *de estudios y evaluadas favorablemente con el fin de obtener*
512 *competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores.*
- 513 f) *El perfil de ingreso describe las características deseables de los aspirantes*
514 *a integrarse a un programa educativo en términos de conocimientos,*
515 *habilidades, actitudes y valores; así como los requisitos de escolaridad,*
516 *administrativos y otros que se consideren necesarios según la naturaleza*
517 *del programa. El perfil de ingreso es congruente en cada caso con las*
518 *competencias del perfil de egreso y con el plan de estudios que integra los*
519 *contenidos que los estudiantes aprenden o desarrollan durante el periodo*
520 *formativo.*
- 521 g) *El plan de estudios muestra en su estructura y organización los contenidos*
522 *y la manera como serán abordados, su importancia relativa y el tiempo*
523 *previsto para el aprendizaje, la modalidad educativa, el número de créditos*
524 *en términos de actividades de aprendizaje y componentes educativos*
525 *como módulos, unidades de aprendizaje, talleres, cursos, prácticas,*
526 *trabajo de tesis; contenidos obligatorios, selectivos y optativos; contenidos*
527 *disciplinarios y complementarios; la relación entre contenidos se establece*
528 *en los ejes verticales, horizontales y transversales; y los requerimientos*
529 *propios de un programa educativo a distancia, en su caso.*
- 530 h) *La disposición de los contenidos y la manera en que se propone la*
531 *construcción del conocimiento, dan una secuencia de estudio en el*
532 *transcurso del programa educativo. La organización y estructuración de*
533 *contenidos se basa en estándares nacionales e internacionales. Asimismo,*
534 *el plan de estudios incorpora experiencias de aprendizaje y prácticas fuera*
535 *del aula, en escenarios iguales o similares al campo profesional.*
- 536 i) *La organización en áreas curriculares está orientada hacia la formación*
537 *integral del estudiante en los ámbitos académico y profesional. Las áreas,*
538 *sus contenidos y la distribución de estos, dependen del subsistema y de la*
539 *orientación del programa educativo.*
- 540 j) *Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje son flexibles,*
541 *guían el proceso de aprendizaje en corresponsabilidad entre los profesores*
542 *y estudiantes. La versatilidad del plan de estudios permite que el profesor*
543 *incorpore puntos de vista, experiencias y enfoques diferentes. Además, las*
544 *modalidades de las unidades de aprendizaje de cada área pueden ser*
545 *presenciales, semipresenciales, a distancia, de inserción en el campo*
546 *laboral u otras que resulten pertinentes y viables para el logro del perfil de*
547 *egreso de los programas educativos, todo ello conforme a la planeado en*
548 *cada guía docente y según las necesidades de tiempo y lugar en que se*
549 *apliquen.*



550 *QUINTO. Que la Universidad de Guanajuato y por consiguiente el Campus*
551 *Guanajuato, dentro de su firme compromiso por la búsqueda de la verdad, se han*
552 *fijado como misión el impartir educación de primer nivel, fomentar la investigación*
553 *y difundir la cultura para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática,*
554 *equitativa, con sentido humanista y conciencia social.*

555 *SEXTO. Que, en caso de que se apruebe la Maestría en Ciencias Farmacéutica,*
556 *a su egreso, el estudiante integra los conocimientos teóricos-prácticos para*
557 *realizar con éxito Análisis Clínico, Química Medicinal, Farmacia Asistencial,*
558 *Servicios Farmacéuticos, Farmacología, Tecnología Farmacéutica o Regulación*
559 *Sanitaria, que garantice el trabajo en Instituciones tanto públicas como privadas*
560 *con pertinencia, efectividad y responsabilidad para resolver problemas de salud y*
561 *mejora en las áreas de su especialidad. Poseerá actitudes como: responsabilidad,*
562 *constancia, organización, gestión, actitud emprendedora, espíritu de superación*
563 *personal, crítico, propositivo y de colaboración para el desarrollo del trabajo*
564 *científico con otros profesionales e investigadores. Habrá desarrollado habilidades*
565 *para la comunicación oral y escrita, autoaprendizaje, manejo de información,*
566 *trabajo en equipo multidisciplinario, diseño y conducción de experimentos,*
567 *destreza en el manejo de equipo técnico-científico, capacidad para toma de*
568 *decisiones y creativo. Y poseerá valores que lo caracterizan por su honestidad,*
569 *respeto a la diversidad y multiculturalidad, responsabilidad social y compromiso*
570 *ciudadano, compromiso con su medio sociocultural, con la preservación del medio*
571 *ambiente, y es agente de cambio.*

572 *SÉPTIMO. Y que la propuesta no recibió ninguna observación de fondo por parte*
573 *de las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico.*

574 *En virtud de lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Planeación y*
575 *Desarrollo Académicos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24,*
576 *fracción IV, de la Ley Orgánica; y 45, 46, 47 y 56 del Estatuto Orgánico, somete a*
577 *la distinguida consideración del Pleno del H. Consejo Universitario del Campus*
578 *Guanajuato el siguiente:*

579 *DICTAMEN*

580 *PRIMERO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del Consejo*
581 *del Campus Guanajuato son competentes para formular el presente dictamen.*

582 *SEGUNDO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del*
583 *Consejo del Campus Guanajuato recomiendan al H. pleno aprobar la creación del*
584 *programa educativo Maestría en Ciencias Farmacéuticas.*

585 *Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción IV,*
586 *de la Ley Orgánica; y 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 62 del Estatuto Orgánico y*
587 *las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad*
588 *de Guanajuato.*

589 *Atentamente*

590 *“La Verdad Os Hará Libres”*

591 *Guanajuato, Gto., a 8 de abril de 2019*

Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel
Secretario de la Comisión de
Desarrollo Académico

Dr. Juan Iván Vázquez García
Secretario de la Comisión de Planeación



592 Concluida la lectura del dictamen, la presidenta del Consejo Universitario del Campus
593 se dirigió a los consejeros para preguntarles si tenían alguna duda respecto a la
594 propuesta. Toda vez que no las hubo, procedió a someter a votación la aprobación la
595 la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ciencias Farmacéuticas
596 que presentó la División de Ciencias Naturales y Exactas, la cual fue aprobada por
597 unanimidad de votos de los consejeros presentes en ese momento.

598 **Acuerdo CUCG2019-E2-02. Con base en los razonamientos y fundamentos**
599 **expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de**
600 **Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de**
601 **votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del**
602 **Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de creación del programa**
603 **educativo Maestría en Ciencias Farmacéuticas que presentó la División de**
604 **Ciencias Naturales y Exactas.**

605 **5. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de**
606 **Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta de creación del**
607 **programa educativo Maestría en Ciencia y Tecnología de Nanomateriales que**
608 **presenta la División de Ciencias Naturales y Exactas**

609 La presidenta solicitó al director de la División de Ciencias Naturales y Exactas
610 presentar sucintamente la propuesta ante el pleno.

611 Al respecto, el Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez señaló que también este proyecto
612 tiene ya cierto tiempo trabajándose y que, para ello, se ha tenido una intensa
613 colaboración de la División de Ingenierías. Al interior de la División de Ciencias
614 Naturales y Exactas se tuvo una intensa participación del profesorado de los
615 Departamentos de Ingeniería Química y de Química. Acto seguido le cedió el uso de
616 la voz a la Dra. Adriana Medina Ramírez, coordinadora del Proceso de Diseño
617 Curricular del Programa, para que complementara la exposición.

618 La Dra. Adriana Medina Ramírez expuso que se trata de un programa con orientación
619 a la investigación, cuenta con 112 créditos distribuidos en 11 unidades de aprendizaje
620 de carácter obligatorio y tres optativas. A diferencia de otros programas similares que
621 se ofrecen en el país, el aquí propuesto se caracteriza por su enfoque a las
622 propiedades químicas de los nanomateriales. El perfil del egresado está enfocado a
623 que cuente con los conocimientos, habilidades y competencias para el desarrollo e
624 innovación de nanomateriales que sean aplicados en las industrias automotriz,
625 ambiental, energía, farmacéutica, entre otras áreas.

626 Acto seguido, la presidenta solicitó al Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, secretario
627 de la Comisión de Desarrollo Académico, dar lectura a la parte sustancial del dictamen



628 que, en conjunto con la Comisión de Planeación, rindieron sobre la propuesta en
629 cuestión en los términos siguientes:

630 *H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO:*

631 *Las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico del H. Consejo*
632 *Universitario del Campus Guanajuato se reunieron el lunes 8 de abril de 2019 a*
633 *las 10:00 h en la sala 2 de los Espacios Magnos, Sede Marfil del Campus*
634 *Guanajuato, con el propósito de analizar, entre otras propuestas, la de creación*
635 *del programa educativo Maestría en Ciencia y Tecnología de Nanomateriales, por*
636 *lo que, con fundamento en el artículo 46 del Estatuto Orgánico, someten a su*
637 *distinguida consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes*

638 **ANTECEDENTES**

639 *PRIMERO. Con el propósito de desarrollar en el estudiante las competencias que*
640 *le permitan dar solución a problemas tecnológicos y científicos asociados al*
641 *campo de los nanomateriales que demanda la sociedad con un enfoque sostenible*
642 *y ético se ha diseñado la propuesta de Maestría en Ciencia y Tecnología de*
643 *Nanomateriales, cuyo egresado tendrá la capacidad de realizar investigación*
644 *científica con sentido creativo, crítico, objetivo y con una comprensión profunda*
645 *del estado del arte de su campo de especialidad; desarrollará la capacidad de*
646 *asimilar conocimiento de forma independiente para adaptarse a las necesidades*
647 *vigentes de la industria y la academia; colaborará con una visión multidisciplinaria*
648 *en el desarrollo de proyectos de vanguardia y de frontera en el campo de ciencia*
649 *y tecnología de nanomateriales.*

650 *SEGUNDO. Para ello, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas*
651 *aprobó la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ciencia y*
652 *Tecnología de Nanomateriales mediante el acuerdo G-CD-NE-2018-E16-01,*
653 *adoptado en su decimosexta sesión extraordinaria el 20 de noviembre de 2018, y*
654 *posteriormente turnada al Consejo Universitario del Campus Guanajuato para, en*
655 *su caso, ser aprobada definitivamente.*

656 *Por lo anterior, y*

657 **CONSIDERANDO**

658 *PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 24, fracción IV, de la Ley Orgánica*
659 *de la Universidad de Guanajuato, "corresponde a los Consejos Universitarios de*
660 *Campus conocer y aprobar la creación, modificación o supresión de los programas*
661 *académicos del Campus".*

662 *SEGUNDO. Que, con fundamento en los artículos 24, fracción VIII, de la Ley*
663 *Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 62 del Estatuto Orgánico entonces*
664 *vigente, el 17 de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato*
665 *acordó la integración de las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico*
666 *para atender la función de someter a consideración del pleno dictámenes y*
667 *opiniones sobre la integración, coordinación y fortalecimiento del Campus, así*
668 *como de los programas académicos, entre otros temas; y por tanto, son*
669 *competentes para dictaminar respecto a la propuesta de creación del programa*
670 *educativo Maestría en Ciencia y Tecnología de Nanomateriales.*

671 *TERCERO. Que para la elaboración de la propuesta se ha cuidado y garantizado*
672 *que el programa educativo que se pretende crear, sea pertinente y de calidad,*
673 *capaz de formar profesionistas de acuerdo con las competencias que demanda la*



- 674 *sociedad del conocimiento, es decir, que sea útil al egresado y a la nación; pues*
675 *su formulación ha considerado los planes de desarrollo institucional, del Campus*
676 *Guanajuato y de la División de Ciencias Naturales y Exactas, investigación de*
677 *oferta y demanda educativa similar y estudios de seguimiento de egresados y*
678 *empleadores, entre otros criterios de pertinencia y*
679 *CUARTO. Que la propuesta ha sido analizada y aprobada previamente por el*
680 *Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, así como por las instancias*
681 *administrativas del campus y de la Rectoría General que son responsables de*
682 *llevar a cabo la revisión técnica curricular del programa, lo cual garantiza que el*
683 *diseño curricular se basó en los elementos del Modelo Educativo y sus Modelos*
684 *Educativos, la normatividad institucional, los lineamientos que señalan las Guías*
685 *de Diseño Curricular y el Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio*
686 *vigente.*
687 *CUARTO. Que la congruencia absoluta del diseño curricular del programa con el*
688 *Modelo Educativo y sus Modelos Académicos, se garantiza porque asume*
689 *cabalmente las siguientes características descritas en éste:*
690 *a) Se plantea como un programa educativo flexible y abierto a toda posibilidad*
691 *pedagógica.*
692 *b) Considera el aprendizaje del estudiante como elemento primordial en el*
693 *proceso formativo, libre, interno y autoestructurante, permanente y de por*
694 *vida; y se realiza a través de la observación, percepción, atención, repre-*
695 *sentación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y*
696 *procesamiento de la información, reestructuración, entre otros.*
697 *c) La orientación del desarrollo del programa está fundamentada en las*
698 *necesidades y problemáticas sociales que los egresados contribuirán a*
699 *resolver o controlar a través de su desempeño profesional, el desarrollo*
700 *científico y tecnológico, así como el avance de cada disciplina; los*
701 *principios y valores que dan sentido y razón de ser al programa educativo,*
702 *las políticas y tendencias que se establecen en los ámbitos internacional,*
703 *nacional, regional, estatal e institucional, y que orientan las actividades*
704 *educativas de la disciplina; la situación del campo laboral al que se*
705 *incorporarán los egresados, la oferta y la demanda educativas, los*
706 *resultados de la evaluación curricular, y la metodología utilizada en el*
707 *diseño.*
708 *d) El perfil de egreso expresa los propósitos generales del currículo, los*
709 *sujetos de la acción educativa, los ámbitos de desempeño y el impacto*
710 *social de los egresados. Este perfil considera las competencias genéricas,*
711 *comunes a todo egresado de la Universidad de Guanajuato, y las*
712 *competencias específicas, propias del programa educativo en particular.*
713 *Las competencias son congruentes y ampliamente conocidas por la*
714 *comunidad académica.*
715 *e) Los avances académicos dentro del programa educativo se registran en*
716 *créditos. El crédito se concibe como una unidad de medida de veinticinco*
717 *horas de trabajo académico exitoso del estudiante para el aprendizaje de*
718 *contenidos y para la obtención de grados y niveles. El crédito permite no*
719 *sólo este reconocimiento, sino que facilita la transferencia de trabajo*
720 *académico a otras Instituciones de Educación Superior. El crédito es el*



- 721 valor que se otorga a las actividades de aprendizaje descritas en el plan
722 de estudios y evaluadas favorablemente con el fin de obtener
723 competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- 724 f) El perfil de ingreso describe las características deseables de los aspirantes
725 a integrarse a un programa educativo en términos de conocimientos,
726 habilidades, actitudes y valores; así como los requisitos de escolaridad,
727 administrativos y otros que se consideren necesarios según la naturaleza
728 del programa. El perfil de ingreso es congruente en cada caso con las
729 competencias del perfil de egreso y con el plan de estudios que integra los
730 contenidos que los estudiantes aprenden o desarrollan durante el periodo
731 formativo.
- 732 g) El plan de estudios muestra en su estructura y organización los contenidos
733 y la manera como serán abordados, su importancia relativa y el tiempo
734 previsto para el aprendizaje, la modalidad educativa, el número de créditos
735 en términos de actividades de aprendizaje y componentes educativos
736 como módulos, unidades de aprendizaje, talleres, cursos, prácticas,
737 trabajo de tesis; contenidos obligatorios, selectivos y optativos; contenidos
738 disciplinares y complementarios; la relación entre contenidos se establece
739 en los ejes verticales, horizontales y transversales; y los requerimientos
740 propios de un programa educativo a distancia, en su caso.
- 741 h) La disposición de los contenidos y la manera en que se propone la
742 construcción del conocimiento, dan una secuencia de estudio en el
743 transcurso del programa educativo. La organización y estructuración de
744 contenidos se basa en estándares nacionales e internacionales. Asimismo,
745 el plan de estudios incorpora experiencias de aprendizaje y prácticas fuera
746 del aula, en escenarios iguales o similares al campo profesional.
- 747 i) La organización en áreas curriculares está orientada hacia la formación
748 integral del estudiante en los ámbitos académico y profesional. Las áreas,
749 sus contenidos y la distribución de estos, dependen del subsistema y de la
750 orientación del programa educativo.
- 751 j) Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje son flexibles,
752 guían el proceso de aprendizaje en corresponsabilidad entre los profesores
753 y estudiantes. La versatilidad del plan de estudios permite que el profesor
754 incorpore puntos de vista, experiencias y enfoques diferentes. Además, las
755 modalidades de las unidades de aprendizaje de cada área pueden ser
756 presenciales, semipresenciales, a distancia, de inserción en el campo
757 laboral u otras que resulten pertinentes y viables para el logro del perfil de
758 egreso de los programas educativos, todo ello conforme a la planeado en
759 cada guía docente y según las necesidades de tiempo y lugar en que se
760 apliquen.
- 761 QUINTO. Que la Universidad de Guanajuato y por consiguiente el Campus
762 Guanajuato, dentro de su firme compromiso por la búsqueda de la verdad, se han
763 fijado como misión el impartir educación de primer nivel, fomentar la investigación
764 y difundir la cultura para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática,
765 equitativa, con sentido humanista y conciencia social.
- 766 SEXTO. Que, en caso de que sea aprobada la creación de la Maestría en Ciencia
767 y Tecnología de Nanomateriales, su egreso contribuirá a impulsar el desarrollo



768 *sustentable regional y nacional de los sectores productivo y social a través de la*
769 *aplicación de conocimientos en nanomateriales; aportará al desarrollo de la*
770 *ciencia y tecnología de nanomateriales a través de su proyecto de investigación*
771 *proponiendo soluciones originales a problemas de actualidad relacionados a*
772 *nanocompuestos, adsorbentes, sensores, recubrimientos, nanoestructuras,*
773 *catalizadores, polímeros entre otros; y realizará su ejercicio profesional e*
774 *investigación con los valores que promueve la Universidad de Guanajuato, que*
775 *son verdad, respeto, responsabilidad, justicia, libertad y compromiso social.*

776 *SÉPTIMO. Y que la propuesta no recibió ninguna observación por parte de las*
777 *comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico.*

778 *En virtud de lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Planeación y*
779 *Desarrollo Académicos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24,*
780 *fracción IV, de la Ley Orgánica; y 45, 46, 47 y 56 del Estatuto Orgánico, somete a*
781 *la distinguida consideración del Pleno del H. Consejo Universitario del Campus*
782 *Guanajuato el siguiente:*

783 **DICTAMEN**

784 *PRIMERO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del Consejo*
785 *del Campus Guanajuato son competentes para formular el presente dictamen.*

786 *SEGUNDO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del*
787 *Consejo del Campus Guanajuato recomiendan al H. pleno aprobar la creación del*
788 *programa educativo Maestría en Ciencia y Tecnología de Nanomateriales.*

789 *Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción IV,*
790 *de la Ley Orgánica; y 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 62 del Estatuto Orgánico y*
791 *las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad*
792 *de Guanajuato.*

793 *Atentamente*

794 *“La Verdad Os Hará Libres”*

795 *Guanajuato, Gto., a 8 de abril de 2019*

Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel

Dr. Juan Iván Vázquez García

*Secretario de la Comisión de
Desarrollo Académico*

Secretario de la Comisión de Planeación

796 *Concluida la lectura del dictamen, la presidenta del Consejo Universitario del Campus*
797 *se dirigió a los consejeros para preguntarles si tenían alguna duda respecto a la*
798 *propuesta. Toda vez que no las hubo, procedió a someter a votación la aprobación la*
799 *la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ciencia y Tecnología de*
800 *Nanomateriales que presentó la División de Ciencias Naturales y Exactas, la cual fue*
801 *aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes en ese momento.*

802 **Acuerdo CUCG2019-E2-03. Con base en los razonamientos y fundamentos**
803 **expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de**
804 **Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de**
805 **votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del**
806 **Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de creación del programa**



807 **educativo Maestría en Ciencia y Tecnología de Nanomateriales que presentó la**
808 **División de Ciencias Naturales y Exactas.**

809 **6. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de**
810 **Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta creación del**
811 **programa educativo Doctorado Gestión y Economía de las Organizaciones que**
812 **presenta la División de Ciencias Económico Administrativas**

813 La presidenta solicitó a la directora de la División de Ciencias Económico
814 Administrativas presentar sucintamente la propuesta ante el pleno.

815 De ese modo, la Dra. Claudia Susana Gómez López indicó que la propuesta es
816 resultado de un trabajo colaborativo de los profesores de los tres departamentos que
817 conforman la división. En caso de ser aprobado, este sería el primer doctorado que
818 ofrezca la División de Ciencias Económico Administrativas; su diseño está alineado al
819 Modelo Educativo, su orientación es hacia la investigación, se ha cuidado el poder
820 cumplir a la brevedad con los requisitos del PNPC. Un estudio de pertinencia realizado
821 para soportar la propuesta permitió incorporar la parte metodológica cuantitativa para
822 diferencias a este programa de sus similares. El programa está conformado con 165
823 créditos con una duración de cuatro años; dos de cursos y dos de tesis.

824 Acto seguido, la presidenta solicitó al Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, secretario
825 de la Comisión de Desarrollo Académico, dar lectura a la parte sustancial del dictamen
826 que, en conjunto con la Comisión de Planeación, rindieron sobre la propuesta en
827 cuestión en los términos siguientes:

828 *H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO:*
829 *Las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico del H. Consejo*
830 *Universitario del Campus Guanajuato se reunieron el lunes 8 de abril de 2019 a*
831 *las 10:00 h en la sala 2 de los Espacios Magnos, Sede Marfil del Campus*
832 *Guanajuato, con el propósito de analizar, entre otras propuestas, la de creación*
833 *del programa educativo Doctorado en Gestión y Economía de las Organizaciones,*
834 *por lo que, con fundamento en el artículo 46 del Estatuto Orgánico, someten a su*
835 *distinguida consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes*

836 *ANTECEDENTES*

837 *PRIMERO. Con el propósito de formar profesionales capaces de realizar*
838 *investigaciones científicas de frontera que contribuyan a la detección y resolución*
839 *de problemáticas organizacionales de forma eficiente y previendo, asertivamente,*
840 *los desafíos del entorno con perspectiva ética y sostenible, nace la propuesta de*
841 *Doctorado en Gestión y Economía de las Organizaciones.*

842 *SEGUNDO. Derivado de lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Económico*
843 *Administrativas aprobó la propuesta de creación del programa educativo*
844 *Doctorado en Gestión y Economía de las Organizaciones mediante el acuerdo G-*
845 *CD-NE-2018-E16-01, adoptado en su decimosexta sesión extraordinaria el 20 de*



846 *noviembre de 2018, y posteriormente turnada al Consejo Universitario del Campus*
847 *Guanajuato para, en su caso, ser aprobada definitivamente.*

848 *Por lo anterior, y*

849 **CONSIDERANDO**

850 *PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 24, fracción IV, de la Ley Orgánica*
851 *de la Universidad de Guanajuato, "corresponde a los Consejos Universitarios de*
852 *Campus conocer y aprobar la creación, modificación o supresión de los programas*
853 *académicos del Campus".*

854 *SEGUNDO. Que, con fundamento en los artículos 24, fracción VIII, de la Ley*
855 *Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 62 del Estatuto Orgánico entonces*
856 *vigente, el 17 de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato*
857 *acordó la integración de las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico*
858 *para atender la función de someter a consideración del pleno dictámenes y*
859 *opiniones sobre la integración, coordinación y fortalecimiento del Campus, así*
860 *como de los programas académicos, entre otros temas; y por tanto, son*
861 *competentes para dictaminar respecto a la propuesta de creación del programa*
862 *educativo Doctorado en Gestión y Economía de las Organizaciones.*

863 *TERCERO. Que para la elaboración de la propuesta se ha cuidado y garantizado*
864 *que el programa educativo que se pretende crear, sea pertinente y de calidad,*
865 *capaz de formar profesionistas de acuerdo con las competencias que demanda la*
866 *sociedad del conocimiento, es decir, que sea útil al egresado y a la nación; pues*
867 *su formulación ha considerado los planes de desarrollo institucional, del Campus*
868 *Guanajuato y de la División de Ciencias Económico Administrativas, investigación*
869 *de oferta y demanda educativa similar y estudios de seguimiento de egresados y*
870 *empleadores, entre otros criterios de pertinencia y*

871 *CUARTO. Que la propuesta ha sido analizada y aprobada previamente por el*
872 *Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, así como por las*
873 *instancias administrativas del campus y de la Rectoría General que son*
874 *responsables de llevar a cabo la revisión técnica curricular del programa, lo cual*
875 *garantiza que el diseño curricular se basó en los elementos del Modelo Educativo*
876 *y sus Modelos Educativos, la normatividad institucional, los lineamientos que*
877 *señalan las Guías de Diseño Curricular y el Reglamento de Modalidades de los*
878 *Planes de Estudio vigente.*

879 *CUARTO. Que la congruencia absoluta del diseño curricular del programa con el*
880 *Modelo Educativo y sus Modelos Académicos, se garantiza porque asume*
881 *cabalmente las siguientes características descritas en éste:*

882 *a) Se plantea como un programa educativo flexible y abierto a toda posibilidad*
883 *pedagógica.*

884 *b) Considera el aprendizaje del estudiante como elemento primordial en el*
885 *proceso formativo, libre, interno y autoestructurante, permanente y de por*
886 *vida; y se realiza a través de la observación, percepción, atención, repre-*
887 *sentación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y*
888 *procesamiento de la información, reestructuración, entre otros.*

889 *c) La orientación del desarrollo del programa está fundamentada en las*
890 *necesidades y problemáticas sociales que los egresados contribuirán a*
891 *resolver o controlar a través de su desempeño profesional, el desarrollo*
892 *científico y tecnológico, así como el avance de cada disciplina; los*



- 893 *principios y valores que dan sentido y razón de ser al programa educativo,*
894 *las políticas y tendencias que se establecen en los ámbitos internacional,*
895 *nacional, regional, estatal e institucional, y que orientan las actividades*
896 *educativas de la disciplina; la situación del campo laboral al que se*
897 *incorporarán los egresados, la oferta y la demanda educativas, los*
898 *resultados de la evaluación curricular, y la metodología utilizada en el*
899 *diseño.*
- 900 d) *El perfil de egreso expresa los propósitos generales del currículo, los*
901 *sujetos de la acción educativa, los ámbitos de desempeño y el impacto*
902 *social de los egresados. Este perfil considera las competencias genéricas,*
903 *comunes a todo egresado de la Universidad de Guanajuato, y las*
904 *competencias específicas, propias del programa educativo en particular.*
905 *Las competencias son congruentes y ampliamente conocidas por la*
906 *comunidad académica.*
- 907 e) *Los avances académicos dentro del programa educativo se registran en*
908 *créditos. El crédito se concibe como una unidad de medida de veinticinco*
909 *horas de trabajo académico exitoso del estudiante para el aprendizaje de*
910 *contenidos y para la obtención de grados y niveles. El crédito permite no*
911 *sólo este reconocimiento, sino que facilita la transferencia de trabajo*
912 *académico a otras Instituciones de Educación Superior. El crédito es el*
913 *valor que se otorga a las actividades de aprendizaje descritas en el plan*
914 *de estudios y evaluadas favorablemente con el fin de obtener*
915 *competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores.*
- 916 f) *El perfil de ingreso describe las características deseables de los aspirantes*
917 *a integrarse a un programa educativo en términos de conocimientos,*
918 *habilidades, actitudes y valores; así como los requisitos de escolaridad,*
919 *administrativos y otros que se consideren necesarios según la naturaleza*
920 *del programa. El perfil de ingreso es congruente en cada caso con las*
921 *competencias del perfil de egreso y con el plan de estudios que integra los*
922 *contenidos que los estudiantes aprenden o desarrollan durante el periodo*
923 *formativo.*
- 924 g) *El plan de estudios muestra en su estructura y organización los contenidos*
925 *y la manera como serán abordados, su importancia relativa y el tiempo*
926 *previsto para el aprendizaje, la modalidad educativa, el número de créditos*
927 *en términos de actividades de aprendizaje y componentes educativos*
928 *como módulos, unidades de aprendizaje, talleres, cursos, prácticas,*
929 *trabajo de tesis; contenidos obligatorios, selectivos y optativos; contenidos*
930 *disciplinarios y complementarios; la relación entre contenidos se establece*
931 *en los ejes verticales, horizontales y transversales; y los requerimientos*
932 *propios de un programa educativo a distancia, en su caso.*
- 933 h) *La disposición de los contenidos y la manera en que se propone la*
934 *construcción del conocimiento, dan una secuencia de estudio en el*
935 *transcurso del programa educativo. La organización y estructuración de*
936 *contenidos se basa en estándares nacionales e internacionales. Asimismo,*
937 *el plan de estudios incorpora experiencias de aprendizaje y prácticas fuera*
938 *del aula, en escenarios iguales o similares al campo profesional.*



- 939 i) *La organización en áreas curriculares está orientada hacia la formación*
940 *integral del estudiante en los ámbitos académico y profesional. Las áreas,*
941 *sus contenidos y la distribución de estos, dependen del subsistema y de la*
942 *orientación del programa educativo.*
943 j) *Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje son flexibles,*
944 *guían el proceso de aprendizaje en corresponsabilidad entre los profesores*
945 *y estudiantes. La versatilidad del plan de estudios permite que el profesor*
946 *incorpore puntos de vista, experiencias y enfoques diferentes. Además, las*
947 *modalidades de las unidades de aprendizaje de cada área pueden ser*
948 *presenciales, semipresenciales, a distancia, de inserción en el campo*
949 *laboral u otras que resulten pertinentes y viables para el logro del perfil de*
950 *egreso de los programas educativos, todo ello conforme a la planeado en*
951 *cada guía docente y según las necesidades de tiempo y lugar en que se*
952 *apliquen.*

953 *QUINTO. Que la Universidad de Guanajuato y por consiguiente el Campus*
954 *Guanajuato, dentro de su firme compromiso por la búsqueda de la verdad, se han*
955 *fijado como misión el impartir educación de primer nivel, fomentar la investigación*
956 *y difundir la cultura para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática,*
957 *equitativa, con sentido humanista y conciencia social.*

958 *SEXTO. Y que la propuesta no recibió ninguna observación por parte de las*
959 *comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico.*

960 *En virtud de lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Planeación y*
961 *Desarrollo Académicos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24,*
962 *fracción IV, de la Ley Orgánica; y 45, 46, 47 y 56 del Estatuto Orgánico, somete a*
963 *la distinguida consideración del Pleno del H. Consejo Universitario del Campus*
964 *Guanajuato el siguiente:*

965 *DICTAMEN*

966 *PRIMERO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del Consejo*
967 *del Campus Guanajuato son competentes para formular el presente dictamen.*

968 *SEGUNDO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del*
969 *Consejo del Campus Guanajuato recomiendan al H. pleno aprobar la creación del*
970 *programa educativo Doctorado en Gestión y Economía de las Organizaciones.*

971 *Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción IV,*
972 *de la Ley Orgánica; y 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 62 del Estatuto Orgánico y*
973 *las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad*
974 *de Guanajuato.*

975 *Atentamente*

976 *“La Verdad Os Hará Libres”*

977 *Guanajuato, Gto., a 8 de abril de 2019*

Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel

*Secretario de la Comisión de
Desarrollo Académico*

Dr. Juan Iván Vázquez García

Secretario de la Comisión de Planeación

978 *Concluida la lectura del dictamen, la presidenta del Consejo Universitario del Campus*
979 *se dirigió a los consejeros para preguntarles si tenían alguna duda respecto a la*
980 *propuesta. Toda vez que no las hubo, procedió a someter a votación la aprobación la*
981 *la propuesta de creación del programa educativo Doctorado en Gestión y Economía*



982 de las Organizaciones que presentó la División de Ciencias Económico
983 Administrativas, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros
984 presentes en ese momento.

985 **Acuerdo CUCG2019-E2-04. Con base en los razonamientos y fundamentos**
986 **expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de**
987 **Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de**
988 **votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del**
989 **Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de creación del programa**
990 **educativo Doctorado en Gestión y Economía de las Organizaciones que**
991 **presentó la División de Ciencias Económico Administrativas.**

992 **6. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de**
993 **Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta creación del**
994 **programa educativo Maestría en Arquitectura del Paisaje Patrimonial que**
995 **presenta la División de Arquitectura, Arte y Diseño**

996 La presidenta solicitó al, director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño presentar
997 sucintamente la propuesta ante el pleno.

998 En ese sentido, Dr. Francisco Javier González Compeán expresó que el programa
999 propuesto involucra a varias de las disciplinas de la división de una manera
1000 transversal; su importancia radica en la contribución que hará a la defensa del paisaje
1001 como elemento de la cultura humana -que es un reclamo internacional- y al estudio
1002 de este para la implementación de las acciones que lleven a su conservación.
1003 Previamente, se han realizado esfuerzos que permitan transitar con facilidad a la
1004 implementación del programa educativo una vez aprobado, tal es el caso de la firma
1005 de la Carta del Paisaje de las Américas que se hizo por medio de la Federación
1006 Internacional de Arquitectos Paisajistas-Región de las Américas (IFLA-Américas, por
1007 sus siglas en inglés) que dota a la Universidad de Guanajuato de una importante red
1008 de trabajo colaborativo a nivel de todo el continente.

1009 Dicho lo anterior, el Dr. Francisco Javier González Compeán cedió el uso de la voz al
1010 Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, profesor del Departamento de Arquitectura, quien
1011 señaló que el programa es de orientación profesionalizantes, aunque no abandona del
1012 todo la labor de investigación; cuenta con 92 créditos, y su objeto central es el estudio
1013 del paisaje con énfasis en el aspecto de Patrimonio.

1014 El Dr. Luis Fernando Macías García, representante del personal académico del
1015 Departamento de Filosofía, solicitó el uso de la voz para destacar la pertinencia e
1016 importancia del programa propuesto y para preguntar cómo se va a crear la
1017 comunicación y las sinergias al interior del campus, para operar la transversalidad y
1018 cooperación interdivisional del tema patrimonio, particularmente sus aspectos



1019 históricos y de definición de políticas, en las diferentes disciplinas y programas
1020 educativos que lo comparten.

1021 La presidenta del Consejo dio respuesta al planteamiento del Dr. Luis Fernando
1022 Macías García señalando que, aunque no se ha dado a conocer formalmente tales
1023 acciones, es un aspecto que ya se tiene trabajado por el Campus Guanajuato y, por
1024 ello, se ha promovido el otorgamiento de una Cátedra Patrimonio para la Universidad
1025 de Guanajuato; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia
1026 y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) ha resuelto otorgar la titularidad de la
1027 cátedra, no se ha entregado el dictamen, pero sí ya se le notificó a la institución. No
1028 hay una mejor forma de aglutinar los grandes esfuerzos que hacen diferentes
1029 profesores en el campo de Patrimonio que esta fórmula internacional que da una gran
1030 consistencia a los aspectos que conforman el tema.

1031 La Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña, representante del personal académico del
1032 Departamento de Letras Hispánicas, expresó una duda respecto a la conformación
1033 del Núcleo Académico Básico, al que observó que solamente incluye a tres Profesores
1034 de Tiempo Completo (PTC), mientras que el criterio del PNPC para programas de
1035 orientación profesionalizante requiere seis más dos de Tiempo Parcial cuyo ejercicio
1036 profesional facilite la realización de la estancia con valor crediticio del 25 % (que
1037 tampoco se aprecia en la malla curricular); el documento no da claridad al respecto.

1038 El Dr. José Alberto Ochoa Ramírez dio respuesta a esa duda indicando que,
1039 efectivamente, faltó agregar a tres PTC; uno, del Departamento de Historia; y dos, del
1040 Departamento de Música y Artes Escénicas que trabajan el tema de Paisaje Sonoro.
1041 En cuanto a la estancia profesional, indicó que el área más importante del programa
1042 es la de Proyectos y esa es la que corresponden las estancias, para lo que se ha
1043 tenido abundante comunicación con diversas dependencias, principalmente
1044 presidencias municipales, que tienen una gran necesidad de proyectos y, en cuyos
1045 instrumentos de planeación requieren de los profesionales que se formarían con el
1046 programa en cuestión; ahí se estarían realizando las estancias.

1047 Acto seguido, la presidenta solicitó al Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, secretario
1048 de la Comisión de Desarrollo Académico, dar lectura a la parte sustancial del dictamen
1049 que, en conjunto con la Comisión de Planeación, rindieron sobre la propuesta en
1050 cuestión en los términos siguientes:

1051 *H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO:*
1052 *Las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico del H. Consejo*
1053 *Universitario del Campus Guanajuato se reunieron el lunes 8 de abril de 2019 a*
1054 *las 10:00 h en la sala 2 de los Espacios Magnos, Sede Marfil del Campus*
1055 *Guanajuato, con el propósito de analizar, entre otras propuestas, la de creación*
1056 *del programa educativo Maestría en Arquitectura del Paisaje Patrimonial, por lo*
1057 *que, con fundamento en el artículo 46 del Estatuto Orgánico, someten a su*
1058 *distinguida consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes*



- 1059 ANTECEDENTES
- 1060 PRIMERO. Con el propósito de Formar profesionales en Arquitectura de Paisaje
- 1061 Patrimonial, con sólidos conocimientos científicos y prácticos en el desarrollo por
- 1062 competencias, que les permitan comprender los principios y fundamentos teóricos
- 1063 de esta disciplina; aplicando los conocimientos propios a través de procesos de
- 1064 investigación, experimentación y aplicación; sustentando una postura personal
- 1065 crítica y reflexiva acerca de la producción arquitectónico-paisajista del contexto
- 1066 ambiental; coadyuvando proactivamente a la construcción de un nuevo entorno
- 1067 con conciencia ecológica, para que a través de su ejercicio profesional contribuyan
- 1068 con la sociedad mediante el diseño, gestión y administración de proyectos
- 1069 paisajísticos patrimoniales, comprometiéndose con su entorno social y natural,
- 1070 nace la propuesta de Maestría en Arquitectura del Paisaje Patrimonial.
- 1071 SEGUNDO. Derivado de lo anterior, el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y
- 1072 Diseño aprobó la propuesta de creación del programa educativo Maestría en
- 1073 Arquitectura del Paisaje Patrimonial mediante el acuerdo G-CDAD-2019-E7,
- 1074 adoptado en su decimosexta sesión extraordinaria el 25 de marzo de 2019, y
- 1075 posteriormente turnada al Consejo Universitario del Campus Guanajuato para, en
- 1076 su caso, ser aprobada definitivamente.
- 1077 Por lo anterior, y
- 1078 CONSIDERANDO
- 1079 PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 24, fracción IV, de la Ley Orgánica
- 1080 de la Universidad de Guanajuato, "corresponde a los Consejos Universitarios de
- 1081 Campus conocer y aprobar la creación, modificación o supresión de los programas
- 1082 académicos del Campus".
- 1083 SEGUNDO. Que, con fundamento en los artículos 24, fracción VIII, de la Ley
- 1084 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 62 del Estatuto Orgánico entonces
- 1085 vigente, el 17 de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato
- 1086 acordó la integración de las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico
- 1087 para atender la función de someter a consideración del pleno dictámenes y
- 1088 opiniones sobre la integración, coordinación y fortalecimiento del Campus, así
- 1089 como de los programas académicos, entre otros temas; y por tanto, son
- 1090 competentes para dictaminar respecto a la propuesta de creación del programa
- 1091 educativo Maestría en Arquitectura del Paisaje Patrimonial.
- 1092 TERCERO. Que para la elaboración de la propuesta se ha cuidado y garantizado
- 1093 que el programa educativo que se pretende crear, sea pertinente y de calidad,
- 1094 capaz de formar profesionistas de acuerdo con las competencias que demanda la
- 1095 sociedad del conocimiento, es decir, que sea útil al egresado y a la nación; pues
- 1096 su formulación ha considerado los planes de desarrollo institucional, del Campus
- 1097 Guanajuato y de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, investigación de oferta
- 1098 y demanda educativa similar y estudios de seguimiento de egresados y
- 1099 empleadores, entre otros criterios de pertinencia y
- 1100 CUARTO. Que la propuesta ha sido analizada y aprobada previamente por el
- 1101 Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, así como por las instancias
- 1102 administrativas del campus y de la Rectoría General que son responsables de
- 1103 llevar a cabo la revisión técnica curricular del programa, lo cual garantiza que el
- 1104 diseño curricular se basó en los elementos del Modelo Educativo y sus Modelos
- 1105 Educativos, la normatividad institucional, los lineamientos que señalan las Guías



- 1106 de Diseño Curricular y el Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio
1107 vigente.
- 1108 CUARTO. Que la congruencia absoluta del diseño curricular del programa con el
1109 Modelo Educativo y sus Modelos Académicos, se garantiza porque asume
1110 cabalmente las siguientes características descritas en éste:
- 1111 a) Se plantea como un programa educativo flexible y abierto a toda posibilidad
1112 pedagógica.
- 1113 b) Considera el aprendizaje del estudiante como elemento primordial en el
1114 proceso formativo, libre, interno y autoestructurante, permanente y de por
1115 vida; y se realiza a través de la observación, percepción, atención, repre-
1116 sentación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y
1117 procesamiento de la información, reestructuración, entre otros.
- 1118 c) La orientación del desarrollo del programa está fundamentada en las
1119 necesidades y problemáticas sociales que los egresados contribuirán a
1120 resolver o controlar a través de su desempeño profesional, el desarrollo
1121 científico y tecnológico, así como el avance de cada disciplina; los
1122 principios y valores que dan sentido y razón de ser al programa educativo,
1123 las políticas y tendencias que se establecen en los ámbitos internacional,
1124 nacional, regional, estatal e institucional, y que orientan las actividades
1125 educativas de la disciplina; la situación del campo laboral al que se
1126 incorporarán los egresados, la oferta y la demanda educativas, los
1127 resultados de la evaluación curricular, y la metodología utilizada en el
1128 diseño.
- 1129 d) El perfil de egreso expresa los propósitos generales del currículo, los
1130 sujetos de la acción educativa, los ámbitos de desempeño y el impacto
1131 social de los egresados. Este perfil considera las competencias genéricas,
1132 comunes a todo egresado de la Universidad de Guanajuato, y las
1133 competencias específicas, propias del programa educativo en particular.
1134 Las competencias son congruentes y ampliamente conocidas por la
1135 comunidad académica.
- 1136 e) Los avances académicos dentro del programa educativo se registran en
1137 créditos. El crédito se concibe como una unidad de medida de veinticinco
1138 horas de trabajo académico exitoso del estudiante para el aprendizaje de
1139 contenidos y para la obtención de grados y niveles. El crédito permite no
1140 sólo este reconocimiento, sino que facilita la transferencia de trabajo
1141 académico a otras Instituciones de Educación Superior. El crédito es el
1142 valor que se otorga a las actividades de aprendizaje descritas en el plan
1143 de estudios y evaluadas favorablemente con el fin de obtener
1144 competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- 1145 f) El perfil de ingreso describe las características deseables de los aspirantes
1146 a integrarse a un programa educativo en términos de conocimientos,
1147 habilidades, actitudes y valores; así como los requisitos de escolaridad,
1148 administrativos y otros que se consideren necesarios según la naturaleza
1149 del programa. El perfil de ingreso es congruente en cada caso con las
1150 competencias del perfil de egreso y con el plan de estudios que integra los
1151 contenidos que los estudiantes aprenden o desarrollan durante el periodo
1152 formativo.



- 1153 g) *El plan de estudios muestra en su estructura y organización los contenidos*
1154 *y la manera como serán abordados, su importancia relativa y el tiempo*
1155 *previsto para el aprendizaje, la modalidad educativa, el número de créditos*
1156 *en términos de actividades de aprendizaje y componentes educativos*
1157 *como módulos, unidades de aprendizaje, talleres, cursos, prácticas,*
1158 *trabajo de tesis; contenidos obligatorios, selectivos y optativos; contenidos*
1159 *disciplinarios y complementarios; la relación entre contenidos se establece*
1160 *en los ejes verticales, horizontales y transversales; y los requerimientos*
1161 *propios de un programa educativo a distancia, en su caso.*
- 1162 h) *La disposición de los contenidos y la manera en que se propone la*
1163 *construcción del conocimiento, dan una secuencia de estudio en el*
1164 *transcurso del programa educativo. La organización y estructuración de*
1165 *contenidos se basa en estándares nacionales e internacionales. Asimismo,*
1166 *el plan de estudios incorpora experiencias de aprendizaje y prácticas fuera*
1167 *del aula, en escenarios iguales o similares al campo profesional.*
- 1168 i) *La organización en áreas curriculares está orientada hacia la formación*
1169 *integral del estudiante en los ámbitos académico y profesional. Las áreas,*
1170 *sus contenidos y la distribución de estos, dependen del subsistema y de la*
1171 *orientación del programa educativo.*
- 1172 j) *Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje son flexibles,*
1173 *guían el proceso de aprendizaje en corresponsabilidad entre los profesores*
1174 *y estudiantes. La versatilidad del plan de estudios permite que el profesor*
1175 *incorpore puntos de vista, experiencias y enfoques diferentes. Además, las*
1176 *modalidades de las unidades de aprendizaje de cada área pueden ser*
1177 *presenciales, semipresenciales, a distancia, de inserción en el campo*
1178 *laboral u otras que resulten pertinentes y viables para el logro del perfil de*
1179 *egreso de los programas educativos, todo ello conforme a la planeado en*
1180 *cada guía docente y según las necesidades de tiempo y lugar en que se*
1181 *apliquen.*

1182 *QUINTO. Que la Universidad de Guanajuato y por consiguiente el Campus*
1183 *Guanajuato, dentro de su firme compromiso por la búsqueda de la verdad, se han*
1184 *fijado como misión el impartir educación de primer nivel, fomentar la investigación*
1185 *y difundir la cultura para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática,*
1186 *equitativa, con sentido humanista y conciencia social.*

1187 *SEXTO. Y que la propuesta no recibió ninguna observación por parte de las*
1188 *comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico.*

1189 *En virtud de lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Planeación y*
1190 *Desarrollo Académicos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24,*
1191 *fracción IV, de la Ley Orgánica; y 45, 46, 47 y 56 del Estatuto Orgánico, somete a*
1192 *la distinguida consideración del Pleno del H. Consejo Universitario del Campus*
1193 *Guanajuato el siguiente:*

1194 **DICTAMEN**

1195 *PRIMERO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del Consejo*
1196 *del Campus Guanajuato son competentes para formular el presente dictamen.*

1197 *SEGUNDO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del*
1198 *Consejo del Campus Guanajuato recomiendan al H. pleno aprobar la creación del*
1199 *programa educativo Maestría en Arquitectura del Paisaje Patrimonial.*



1200 *Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción IV,*
1201 *de la Ley Orgánica; y 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 62 del Estatuto Orgánico y*
1202 *las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad*
1203 *de Guanajuato.*

1204 *Atentamente*

1205 *“La Verdad Os Hará Libres”*

1206 *Guanajuato, Gto., a 8 de abril de 2019*

Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel

Dr. Juan Iván Vázquez García

*Secretario de la Comisión de
Desarrollo Académico*

Secretario de la Comisión de Planeación

1207 Concluida la lectura del dictamen, la presidenta del Consejo Universitario del Campus
1208 se dirigió a los consejeros para preguntarles si tenían alguna duda o comentario
1209 respecto a la propuesta, tomó nota de las intervenciones y procedió a desahogarlas.

1210 Una vez desahogadas las intervenciones, procedió a someter a votación la aprobación
1211 la la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Arquitectura del
1212 Paisaje Patrimonial que presentó la División de Arquitectura, Arte y Diseño, la cual fue
1213 aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes en ese momento.

1214 **Acuerdo CUCG2019-E2-05. Con base en los razonamientos y fundamentos**
1215 **expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de**
1216 **Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de**
1217 **votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del**
1218 **Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de creación del programa**
1219 **educativo Maestría en Arquitectura del Paisaje Patrimonial que presentó la**
1220 **División de Arquitectura, Arte y Diseño.**

1221 **8. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de**
1222 **Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta creación del**
1223 **programa educativo Maestría en Ingeniería Estructural que presenta la División**
1224 **de Ingenierías**

1225 La presidenta solicitó al director de la División de Ingenierías presentar sucintamente
1226 la propuesta ante el pleno.

1227 El Dr. Luis Enrique Mendoza Puga atendió la solicitud indicando que la propuesta era
1228 un deseo de hace varios años, pues el área estructural ha sido tradicionalmente una
1229 de las fortalezas del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil y ha
1230 contribuido notablemente al prestigio social del mismo. Los profesores que
1231 principalmente atenderán la maestría pertenecen al Cuerpo Académico de Estructuras
1232 y Mecánica Computacional y se ha recibido la colaboración de un grupo de profesores
1233 pertenecientes al Centro de Investigación de Métodos Numéricos de España (CIMNE)



1234 Enseguida, el director de la División de Ingenierías cedió el uso de la voz al Dr. Jesús
1235 Gerardo Valdés Vázquez, profesor del Departamento de Ingeniería Civil, quien agregó
1236 que, aunque desde hace aproximadamente 20 años se había querido iniciar este
1237 proyecto, es hasta ahora que se cuenta con el número suficiente de profesores para
1238 hacerlo realidad; ahora ya se puede conformar el Núcleo Académico Básico y para
1239 ello se cuenta con cuatro PTC con nivel doctorado, otros con nivel maestría y algunos
1240 de tiempo parcial que también tienen nivel doctorado.

1241 Acto seguido, la presidenta solicitó al Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, secretario
1242 de la Comisión de Desarrollo Académico, dar lectura a la parte sustancial del dictamen
1243 que, en conjunto con la Comisión de Planeación, rindieron sobre la propuesta en
1244 cuestión en los términos siguientes:

1245 *H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO:*

1246 *Las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico del H. Consejo*
1247 *Universitario del Campus Guanajuato se reunieron el lunes 8 de abril de 2019 a*
1248 *las 10:00 h en la sala 2 de los Espacios Magnos, Sede Marfil del Campus*
1249 *Guanajuato, con el propósito de analizar, entre otras propuestas, la de creación*
1250 *del programa educativo Maestría en Ingeniería Estructural, por lo que, con*
1251 *fundamento en el artículo 46 del Estatuto Orgánico, someten a su distinguida*
1252 *consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes*

1253 *ANTECEDENTES*

1254 *PRIMERO. Con el propósito de formar profesionales en el análisis, diseño y*
1255 *evaluación de estructuras mediante la aplicación de la mecánica estructural, la*
1256 *normatividad vigente de diseño y las herramientas inherentes a la ingeniería con*
1257 *un alto nivel competitivo que le permita al experto atender satisfactoriamente la*
1258 *necesidad social de construir estructuras confiables con ética profesional y*
1259 *responsabilidad social, nace la propuesta de Maestría en Ingeniería Estructural.*

1260 *SEGUNDO. Derivado de lo anterior, el Consejo Divisional de Ingenierías aprobó*
1261 *la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ingeniería*
1262 *Estructural mediante el acuerdo G-CDING2019-E16-02, adoptado en su*
1263 *decimosexta sesión extraordinaria el 26 de marzo de 2019, y posteriormente*
1264 *turnada al Consejo Universitario del Campus Guanajuato para, en su caso, ser*
1265 *aprobada definitivamente.*

1266 *Por lo anterior, y*

1267 *CONSIDERANDO*

1268 *PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 24, fracción IV, de la Ley Orgánica*
1269 *de la Universidad de Guanajuato, "corresponde a los Consejos Universitarios de*
1270 *Campus conocer y aprobar la creación, modificación o supresión de los programas*
1271 *académicos del Campus".*

1272 *SEGUNDO. Que, con fundamento en los artículos 24, fracción VIII, de la Ley*
1273 *Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 62 del Estatuto Orgánico entonces*
1274 *vigente, el 17 de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato*
1275 *acordó la integración de las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico*
1276 *para atender la función de someter a consideración del pleno dictámenes y*
1277 *opiniones sobre la integración, coordinación y fortalecimiento del Campus, así*



- 1278 como de los programas académicos, entre otros temas; y por tanto, son
1279 competentes para dictaminar respecto a la propuesta de creación del programa
1280 educativo *Maestría en Ingeniería Estructural*.
- 1281 *TERCERO. Que para la elaboración de la propuesta se ha cuidado y garantizado*
1282 *que el programa educativo que se pretende crear, sea pertinente y de calidad,*
1283 *capaz de formar profesionistas de acuerdo con las competencias que demanda la*
1284 *sociedad del conocimiento, es decir, que sea útil al egresado y a la nación; pues*
1285 *su formulación ha considerado los planes de desarrollo institucional, del Campus*
1286 *Guanajuato y de la División de Ingenierías, investigación de oferta y demanda*
1287 *educativa similar y estudios de seguimiento de egresados y empleadores, entre*
1288 *otros criterios de pertinencia y*
- 1289 *CUARTO. Que la propuesta ha sido analizada y aprobada previamente por el*
1290 *Consejo Divisional de Ingenierías, así como por las instancias administrativas del*
1291 *campus y de la Rectoría General que son responsables de llevar a cabo la revisión*
1292 *técnica curricular del programa, lo cual garantiza que el diseño curricular se basó*
1293 *en los elementos del Modelo Educativo y sus Modelos Educativos, la normatividad*
1294 *institucional, los lineamientos que señalan las Guías de Diseño Curricular y el*
1295 *Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio vigente.*
- 1296 *CUARTO. Que la congruencia absoluta del diseño curricular del programa con el*
1297 *Modelo Educativo y sus Modelos Académicos, se garantiza porque asume*
1298 *cabalmente las siguientes características descritas en éste:*
- 1299 a) *Se plantea como un programa educativo flexible y abierto a toda posibilidad*
1300 *pedagógica.*
- 1301 b) *Considera el aprendizaje del estudiante como elemento primordial en el*
1302 *proceso formativo, libre, interno y autoestructurante, permanente y de por*
1303 *vida; y se realiza a través de la observación, percepción, atención, repre-*
1304 *sentación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y*
1305 *procesamiento de la información, reestructuración, entre otros.*
- 1306 c) *La orientación del desarrollo del programa está fundamentada en las*
1307 *necesidades y problemáticas sociales que los egresados contribuirán a*
1308 *resolver o controlar a través de su desempeño profesional, el desarrollo*
1309 *científico y tecnológico, así como el avance de cada disciplina; los*
1310 *principios y valores que dan sentido y razón de ser al programa educativo,*
1311 *las políticas y tendencias que se establecen en los ámbitos internacional,*
1312 *nacional, regional, estatal e institucional, y que orientan las actividades*
1313 *educativas de la disciplina; la situación del campo laboral al que se*
1314 *incorporarán los egresados, la oferta y la demanda educativas, los*
1315 *resultados de la evaluación curricular, y la metodología utilizada en el*
1316 *diseño.*
- 1317 d) *El perfil de egreso expresa los propósitos generales del currículo, los*
1318 *sujetos de la acción educativa, los ámbitos de desempeño y el impacto*
1319 *social de los egresados. Este perfil considera las competencias genéricas,*
1320 *comunes a todo egresado de la Universidad de Guanajuato, y las*
1321 *competencias específicas, propias del programa educativo en particular.*
1322 *Las competencias son congruentes y ampliamente conocidas por la*
1323 *comunidad académica.*



- 1324 e) *Los avances académicos dentro del programa educativo se registran en*
1325 *créditos. El crédito se concibe como una unidad de medida de veinticinco*
1326 *horas de trabajo académico exitoso del estudiante para el aprendizaje de*
1327 *contenidos y para la obtención de grados y niveles. El crédito permite no*
1328 *sólo este reconocimiento, sino que facilita la transferencia de trabajo*
1329 *académico a otras Instituciones de Educación Superior. El crédito es el*
1330 *valor que se otorga a las actividades de aprendizaje descritas en el plan*
1331 *de estudios y evaluadas favorablemente con el fin de obtener*
1332 *competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores.*
- 1333 f) *El perfil de ingreso describe las características deseables de los aspirantes*
1334 *a integrarse a un programa educativo en términos de conocimientos,*
1335 *habilidades, actitudes y valores; así como los requisitos de escolaridad,*
1336 *administrativos y otros que se consideren necesarios según la naturaleza*
1337 *del programa. El perfil de ingreso es congruente en cada caso con las*
1338 *competencias del perfil de egreso y con el plan de estudios que integra los*
1339 *contenidos que los estudiantes aprenden o desarrollan durante el periodo*
1340 *formativo.*
- 1341 g) *El plan de estudios muestra en su estructura y organización los contenidos*
1342 *y la manera como serán abordados, su importancia relativa y el tiempo*
1343 *previsto para el aprendizaje, la modalidad educativa, el número de créditos*
1344 *en términos de actividades de aprendizaje y componentes educativos*
1345 *como módulos, unidades de aprendizaje, talleres, cursos, prácticas,*
1346 *trabajo de tesis; contenidos obligatorios, selectivos y optativos; contenidos*
1347 *disciplinarios y complementarios; la relación entre contenidos se establece*
1348 *en los ejes verticales, horizontales y transversales; y los requerimientos*
1349 *propios de un programa educativo a distancia, en su caso.*
- 1350 h) *La disposición de los contenidos y la manera en que se propone la*
1351 *construcción del conocimiento, dan una secuencia de estudio en el*
1352 *transcurso del programa educativo. La organización y estructuración de*
1353 *contenidos se basa en estándares nacionales e internacionales. Asimismo,*
1354 *el plan de estudios incorpora experiencias de aprendizaje y prácticas fuera*
1355 *del aula, en escenarios iguales o similares al campo profesional.*
- 1356 i) *La organización en áreas curriculares está orientada hacia la formación*
1357 *integral del estudiante en los ámbitos académico y profesional. Las áreas,*
1358 *sus contenidos y la distribución de estos, dependen del subsistema y de la*
1359 *orientación del programa educativo.*
- 1360 j) *Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje son flexibles,*
1361 *guían el proceso de aprendizaje en corresponsabilidad entre los profesores*
1362 *y estudiantes. La versatilidad del plan de estudios permite que el profesor*
1363 *incorpore puntos de vista, experiencias y enfoques diferentes. Además, las*
1364 *modalidades de las unidades de aprendizaje de cada área pueden ser*
1365 *presenciales, semipresenciales, a distancia, de inserción en el campo*
1366 *laboral u otras que resulten pertinentes y viables para el logro del perfil de*
1367 *egreso de los programas educativos, todo ello conforme a la planeado en*
1368 *cada guía docente y según las necesidades de tiempo y lugar en que se*
1369 *apliquen.*



1370 QUINTO. Que la Universidad de Guanajuato y por consiguiente el Campus
1371 Guanajuato, dentro de su firme compromiso por la búsqueda de la verdad, se han
1372 fijado como misión el impartir educación de primer nivel, fomentar la investigación
1373 y difundir la cultura para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática,
1374 equitativa, con sentido humanista y conciencia social.

1375 SEXTO. Y que la propuesta no recibió ninguna observación por parte de las
1376 comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico.

1377 En virtud de lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Planeación y
1378 Desarrollo Académicos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24,
1379 fracción IV, de la Ley Orgánica; y 45, 46, 47 y 56 del Estatuto Orgánico, somete a
1380 la distinguida consideración del Pleno del H. Consejo Universitario del Campus
1381 Guanajuato el siguiente:

1382 DICTAMEN

1383 PRIMERO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del Consejo
1384 del Campus Guanajuato son competentes para formular el presente dictamen.

1385 SEGUNDO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del
1386 Consejo del Campus Guanajuato recomiendan al H. pleno aprobar la creación del
1387 programa educativo Maestría en Ingeniería Estructural.

1388 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción IV,
1389 de la Ley Orgánica; y 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 62 del Estatuto Orgánico y
1390 las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad
1391 de Guanajuato.

1392 Atentamente

1393 “La Verdad Os Hará Libres”

1394 Guanajuato, Gto., a 8 de abril de 2019

Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel

Dr. Juan Iván Vázquez García

Secretario de la Comisión de
Desarrollo Académico

Secretario de la Comisión de Planeación

1395 Concluida la lectura del dictamen, la presidenta del Consejo Universitario del Campus
1396 se dirigió a los consejeros para preguntarles si tenían alguna duda respecto a la
1397 propuesta. Toda vez que no las hubo, procedió a someter a votación la aprobación a la
1398 la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ingeniería Estructural
1399 que presentó la División de Ingenierías, la cual fue aprobada por unanimidad de votos
1400 de los consejeros presentes en ese momento.

1401 **Acuerdo CUCG2019-E2-06. Con base en los razonamientos y fundamentos**
1402 **expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de**
1403 **Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de**
1404 **votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del**
1405 **Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de creación del programa**
1406 **educativo Maestría en Ingeniería Estructural que presentó la División de**
1407 **Ingenierías.**



1408 **9. Análisis y, en su caso aprobación, del dictamen de las comisiones unidad de**
1409 **Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta creación del**
1410 **programa educativo Maestría en Ciencias en Ingeniería Metalúrgica y Materiales**
1411 **que presenta la División de Ingenierías**

1412 La presidenta nuevamente solicitó al director de la División de Ingenierías presentar
1413 sucintamente la propuesta ante el pleno.

1414 Por tal motivo, el Dr. Luis Enrique Mendoza Puga señaló que la propuesta obedece
1415 principalmente a la necesidad social que ha traído el incremento de industria metal
1416 mecánica en estado de Guanajuato; el diseño lo han elaborado conjuntamente
1417 profesores de los cuerpos académicos de Metalurgia y de Materiales, adscritos,
1418 respectivamente, a los departamentos de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología
1419 y de Ingeniería Civil, y se ha tenido un intensa colaboración de la División de Ciencias
1420 Naturales y Exactas porque algunas líneas de investigación son muy compatibles con
1421 las de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Nanomateriales.

1422 Dicho lo anterior, el director de la División de Ingenierías cedió al uso de la voz al Dr.
1423 Juan Carlos Baltazar Vera, profesor del Departamento de Ingeniería de Minas,
1424 Metalurgia y Geología, quien agregó que la propuesta surgió por el acercamiento de
1425 diversos sectores, principalmente del minero-metalúrgico y de metalmecánica,
1426 quienes solicitaron contar con profesionales de nivel maestría en estas áreas, y
1427 posteriormente con nivel doctorado. Con base en los estudios de pertinencia, se
1428 decidió diseñar el programa con orientación a la investigación; cuenta con 120 créditos
1429 distribuidos en las diversas áreas, según el Modelo Educativo y sus Modelos
1430 Educativos; tiene cuatro unidades de aprendizaje de carácter disciplinar que son
1431 comunes a las dos ramas terminales (Ingeniería Metalúrgica y Materiales) y cuatro
1432 optativas (a elegir entre un buen número de opciones) que son específicas y aportarán
1433 a las áreas de profundización de dichas terminales. El Núcleo Académico Básico está
1434 conformado por 12 profesores, de los cuales el 75 % es miembro del Sistema Nacional
1435 de Investigadores (SNI) el 100 % cuenta con el perfil Programa para el Desarrollo
1436 Profesional Docente (PRODEP) lo que garantiza el cumplimiento de los requisitos del
1437 PNPC.

1438 Acto seguido, la presidenta solicitó al Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, secretario
1439 de la Comisión de Desarrollo Académico, dar lectura a la parte sustancial del dictamen
1440 que, en conjunto con la Comisión de Planeación, rindieron sobre la propuesta en
1441 cuestión en los términos siguientes:

1442 *H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO:*
1443 *Las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico del H. Consejo*
1444 *Universitario del Campus Guanajuato se reunieron el lunes 8 de abril de 2019 a*
1445 *las 10:00 h en la sala 2 de los Espacios Magnos, Sede Marfil del Campus*
1446 *Guanajuato, con el propósito de analizar, entre otras propuestas, la de creación*



1447 del programa educativo *Maestría en Ciencias en Ingeniería Metalúrgica y*
1448 *Materiales, por lo que, con fundamento en el artículo 46 del Estatuto Orgánico,*
1449 *someten a su distinguida consideración el presente dictamen, al tenor de los*
1450 *siguientes*

1451 **ANTECEDENTES**

1452 *PRIMERO. Con el propósito de formar profesionales en el análisis, diseño e*
1453 *innovación concerniente a los tópicos relacionados con la Ingeniería Metalúrgica*
1454 *y Materiales de acuerdo con la normatividad vigente de diseño y las herramientas*
1455 *inherentes a la ingeniería con un alto nivel competitivo que le permita al experto*
1456 *atender satisfactoriamente la necesidad social de desarrollar procesos*
1457 *metalúrgicos y nuevos materiales confiables con ética profesional y*
1458 *responsabilidad social, nace la propuesta de Maestría en Ciencias en Ingeniería*
1459 *Metalúrgica y Materiales.*

1460 *SEGUNDO. Derivado de lo anterior, el Consejo Divisional de Ingenierías aprobó*
1461 *la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ciencias en*
1462 *Ingeniería Metalúrgica y Materiales mediante el acuerdo G-CDING2019-E17-01,*
1463 *adoptado en su decimoséptima sesión extraordinaria el 29 de marzo de 2019, y*
1464 *posteriormente turnada al Consejo Universitario del Campus Guanajuato para, en*
1465 *su caso, ser aprobada definitivamente.*

1466 *Por lo anterior, y*

1467 **CONSIDERANDO**

1468 *PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 24, fracción IV, de la Ley Orgánica*
1469 *de la Universidad de Guanajuato, "corresponde a los Consejos Universitarios de*
1470 *Campus conocer y aprobar la creación, modificación o supresión de los programas*
1471 *académicos del Campus".*

1472 *SEGUNDO. Que, con fundamento en los artículos 24, fracción VIII, de la Ley*
1473 *Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 62 del Estatuto Orgánico entonces*
1474 *vigente, el 17 de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato*
1475 *acordó la integración de las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico*
1476 *para atender la función de someter a consideración del pleno dictámenes y*
1477 *opiniones sobre la integración, coordinación y fortalecimiento del Campus, así*
1478 *como de los programas académicos, entre otros temas; y por tanto, son*
1479 *competentes para dictaminar respecto a la propuesta de creación del programa*
1480 *educativo Maestría en Ciencias en Ingeniería Metalúrgica y Materiales.*

1481 *TERCERO. Que para la elaboración de la propuesta se ha cuidado y garantizado*
1482 *que el programa educativo que se pretende crear, sea pertinente y de calidad,*
1483 *capaz de formar profesionistas de acuerdo con las competencias que demanda la*
1484 *sociedad del conocimiento, es decir, que sea útil al egresado y a la nación; pues*
1485 *su formulación ha considerado los planes de desarrollo institucional, del Campus*
1486 *Guanajuato y de la División de Ingenierías, investigación de oferta y demanda*
1487 *educativa similar y estudios de seguimiento de egresados y empleadores, entre*
1488 *otros criterios de pertinencia y*

1489 *CUARTO. Que la propuesta ha sido analizada y aprobada previamente por el*
1490 *Consejo Divisional de Ingenierías, así como por las instancias administrativas del*
1491 *campus y de la Rectoría General que son responsables de llevar a cabo la revisión*
1492 *técnica curricular del programa, lo cual garantiza que el diseño curricular se basó*
1493 *en los elementos del Modelo Educativo y sus Modelos Educativos, la normatividad*



- 1494 *institucional, los lineamientos que señalan las Guías de Diseño Curricular y el*
1495 *Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio vigente.*
1496 *CUARTO. Que la congruencia absoluta del diseño curricular del programa con el*
1497 *Modelo Educativo y sus Modelos Académicos, se garantiza porque asume*
1498 *cabalmente las siguientes características descritas en éste:*
- 1499 *a) Se plantea como un programa educativo flexible y abierto a toda posibilidad*
1500 *pedagógica.*
 - 1501 *b) Considera el aprendizaje del estudiante como elemento primordial en el*
1502 *proceso formativo, libre, interno y autoestructurante, permanente y de por*
1503 *vida; y se realiza a través de la observación, percepción, atención, repre-*
1504 *sentación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y*
1505 *procesamiento de la información, reestructuración, entre otros.*
 - 1506 *c) La orientación del desarrollo del programa está fundamentada en las*
1507 *necesidades y problemáticas sociales que los egresados contribuirán a*
1508 *resolver o controlar a través de su desempeño profesional, el desarrollo*
1509 *científico y tecnológico, así como el avance de cada disciplina; los*
1510 *principios y valores que dan sentido y razón de ser al programa educativo,*
1511 *las políticas y tendencias que se establecen en los ámbitos internacional,*
1512 *nacional, regional, estatal e institucional, y que orientan las actividades*
1513 *educativas de la disciplina; la situación del campo laboral al que se*
1514 *incorporarán los egresados, la oferta y la demanda educativas, los*
1515 *resultados de la evaluación curricular, y la metodología utilizada en el*
1516 *diseño.*
 - 1517 *d) El perfil de egreso expresa los propósitos generales del currículo, los*
1518 *sujetos de la acción educativa, los ámbitos de desempeño y el impacto*
1519 *social de los egresados. Este perfil considera las competencias genéricas,*
1520 *comunes a todo egresado de la Universidad de Guanajuato, y las*
1521 *competencias específicas, propias del programa educativo en particular.*
1522 *Las competencias son congruentes y ampliamente conocidas por la*
1523 *comunidad académica.*
 - 1524 *e) Los avances académicos dentro del programa educativo se registran en*
1525 *créditos. El crédito se concibe como una unidad de medida de veinticinco*
1526 *horas de trabajo académico exitoso del estudiante para el aprendizaje de*
1527 *contenidos y para la obtención de grados y niveles. El crédito permite no*
1528 *sólo este reconocimiento, sino que facilita la transferencia de trabajo*
1529 *académico a otras Instituciones de Educación Superior. El crédito es el*
1530 *valor que se otorga a las actividades de aprendizaje descritas en el plan*
1531 *de estudios y evaluadas favorablemente con el fin de obtener*
1532 *competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores.*
 - 1533 *f) El perfil de ingreso describe las características deseables de los aspirantes*
1534 *a integrarse a un programa educativo en términos de conocimientos,*
1535 *habilidades, actitudes y valores; así como los requisitos de escolaridad,*
1536 *administrativos y otros que se consideren necesarios según la naturaleza*
1537 *del programa. El perfil de ingreso es congruente en cada caso con las*
1538 *competencias del perfil de egreso y con el plan de estudios que integra los*
1539 *contenidos que los estudiantes aprenden o desarrollan durante el periodo*
1540 *formativo.*



- 1541 g) *El plan de estudios muestra en su estructura y organización los contenidos*
1542 *y la manera como serán abordados, su importancia relativa y el tiempo*
1543 *previsto para el aprendizaje, la modalidad educativa, el número de créditos*
1544 *en términos de actividades de aprendizaje y componentes educativos*
1545 *como módulos, unidades de aprendizaje, talleres, cursos, prácticas,*
1546 *trabajo de tesis; contenidos obligatorios, selectivos y optativos; contenidos*
1547 *disciplinarios y complementarios; la relación entre contenidos se establece*
1548 *en los ejes verticales, horizontales y transversales; y los requerimientos*
1549 *propios de un programa educativo a distancia, en su caso.*
- 1550 h) *La disposición de los contenidos y la manera en que se propone la*
1551 *construcción del conocimiento, dan una secuencia de estudio en el*
1552 *transcurso del programa educativo. La organización y estructuración de*
1553 *contenidos se basa en estándares nacionales e internacionales. Asimismo,*
1554 *el plan de estudios incorpora experiencias de aprendizaje y prácticas fuera*
1555 *del aula, en escenarios iguales o similares al campo profesional.*
- 1556 i) *La organización en áreas curriculares está orientada hacia la formación*
1557 *integral del estudiante en los ámbitos académico y profesional. Las áreas,*
1558 *sus contenidos y la distribución de estos, dependen del subsistema y de la*
1559 *orientación del programa educativo.*
- 1560 j) *Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje son flexibles,*
1561 *guían el proceso de aprendizaje en corresponsabilidad entre los profesores*
1562 *y estudiantes. La versatilidad del plan de estudios permite que el profesor*
1563 *incorpore puntos de vista, experiencias y enfoques diferentes. Además, las*
1564 *modalidades de las unidades de aprendizaje de cada área pueden ser*
1565 *presenciales, semipresenciales, a distancia, de inserción en el campo*
1566 *laboral u otras que resulten pertinentes y viables para el logro del perfil de*
1567 *egreso de los programas educativos, todo ello conforme a la planeado en*
1568 *cada guía docente y según las necesidades de tiempo y lugar en que se*
1569 *apliquen.*

1570 *QUINTO. Que la Universidad de Guanajuato y por consiguiente el Campus*
1571 *Guanajuato, dentro de su firme compromiso por la búsqueda de la verdad, se han*
1572 *fijado como misión el impartir educación de primer nivel, fomentar la investigación*
1573 *y difundir la cultura para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática,*
1574 *equitativa, con sentido humanista y conciencia social.*

1575 *SEXTO. Y que la propuesta no recibió ninguna observación por parte de las*
1576 *comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico.*

1577 *En virtud de lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Planeación y*
1578 *Desarrollo Académicos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24,*
1579 *fracción IV, de la Ley Orgánica; y 45, 46, 47 y 56 del Estatuto Orgánico, somete a*
1580 *la distinguida consideración del Pleno del H. Consejo Universitario del Campus*
1581 *Guanajuato el siguiente:*

1582 **DICTAMEN**

1583 *PRIMERO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del Consejo*
1584 *del Campus Guanajuato son competentes para formular el presente dictamen.*

1585 *SEGUNDO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del*
1586 *Consejo del Campus Guanajuato recomiendan al H. pleno aprobar la creación del*
1587 *programa educativo Maestría en Ciencias en Ingeniería Metalúrgica y Materiales.*



1588 *Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción IV,*
1589 *de la Ley Orgánica; y 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 62 del Estatuto Orgánico y*
1590 *las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad*
1591 *de Guanajuato.*

1592 *Atentamente*

1593 *“La Verdad Os Hará Libres”*

1594 *Guanajuato, Gto., a 8 de abril de 2019*

Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel

Dr. Juan Iván Vázquez García

*Secretario de la Comisión de
Desarrollo Académico*

Secretario de la Comisión de Planeación

1595 Concluida la lectura del dictamen, la presidenta del Consejo Universitario del Campus
1596 se dirigió a los consejeros para preguntarles si tenían alguna duda respecto a la
1597 propuesta. Toda vez que no las hubo, procedió a someter a votación la aprobación la
1598 la propuesta de creación del programa educativo Maestría en Ciencias en Ingeniería
1599 Metalúrgica y Materiales que presentó la División de Ingenierías, la cual fue aprobada
1600 por unanimidad de votos de los consejeros presentes en ese momento.

1601 **Acuerdo CUCG2019-E2-07. Con base en los razonamientos y fundamentos**
1602 **expuestos en el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de**
1603 **Desarrollo Académico, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de**
1604 **votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del**
1605 **Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de creación del programa**
1606 **educativo Maestría en Ciencias en Ingeniería Metalúrgica y Materiales que**
1607 **presentó la División de Ingenierías.**

1608 Una vez desahogado el orden del día, la presidenta declaró concluida la segunda
1609 sesión extraordinaria 2019 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato a las
1610 11:30 h del mismo día de su inicio.

1611 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 de abril de 2019.- La Secretaria del
1612 Consejo Universitario del Campus Guanajuato, **Dra. Claudia Gutiérrez Padilla.-**
1613 **Rúbrica.**

1614 QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA CLAUDIA GUTIÉRREZ PADILLA, SECRETARIA
1615 ACADÉMICA DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE
1616 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE
1617 LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII,
1618 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

1619 **CERTIFICA**

1620 Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría
1621 Académica del Campus Guanajuato y corresponde al **ACTA DE LA SEGUNDA**
1622 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS**



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2019-E2
Segunda sesión extraordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 29 de abril de 2019

- 1623 **GUANAJUATO, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2019, aprobada por el Consejo**
1624 **Universitario del Campus Guanajuato mediante Acuerdo CUCG2019-O2-01,**
1625 **adoptado en la segunda sesión ordinaria del 31 de mayo de 2019. DOY FE.**